****

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

03 de julio de 2025

5ª Sesión Ordinaria Reunión Nº 35

**Presidente**: Dr. Fabián Martín – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Gustavo Velert.

**Secretario Administrativo**: Dr. Jorge Fernández.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ALBAGLI, Pedro

ARANDA, Franco Sebastián

ATAMPIZ,  Miguel Ángel

CABELLO, Eduardo Omar

CAPARROS,  Stella Marys

CASTAÑEDA, Jorge

CASTRO, Eduardo Andrés

CORDOBA, Juan de la Cruz

CORNEJO, Enzo Ariel

DEGUER, Gustavo Elías

ESCUDERO,  Emilio Gabriel

FERREYRA, Sonia Cristina

GONZÀLEZ, Mónica Beatriz

GRAMAJO, Marta Edith

HERRERO, Mario Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

LASCANO, María Rita

LEONARDO, Alejandra Natalia

LÓPEZ, Cristina del Carmen

LÓPEZ, Marisa Sandra

LUQUE, Rosana Liliana

MALLEA, Marcelo Andrés

NUÑEZ,  Gustavo Emilio

ORTIZ, Omar Washington

PAREDES, María Fernanda

PATINELLA, Fernando Rodolfo

QUIROGA, Marcela Ruth

QUIROGA MOYANO, Juan Carlos

RIPOLL, Jorge Daniel

RIZO, Federico Emanuel

RUEDA, Luis Hernán

SANCHEZ, Gabriel Ignacio

SEVA, Graciela Hilda

SOLER, Leopoldo

USIN, Gustavo Walter

VEGA, Miguel Ángel

**SUMARIO**

 **I - Apertura de la Sesión.**

 **II - Izamiento de Banderas.**

**III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria.**

* Aprobación de las versiones taquigráficas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Especial llevadas a cabo en fecha 5 y 11 de junio del año 2025. (p. 6)
* **Expediente 1278-2025**: Proyecto de Leypresentado por el BloqueJusticialista por el que se instituye el día 11 de marzo de cada año como “Día Provincial de la Mujer Minera”.(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE FORMA PREFERENTE) (p. 8 y sig.)

 **COMUNICACIONES OFICIALES:**

1. **Expediente Nº 1496/2025**: En respuesta a la Comunicación nº 2 emitida por esta Cámara de Diputados en fecha 8 de mayo de 2025, respecto a los hechos ocurridos el día sábado 29 de marzo del corriente año, en el Hogar Paula Albarracín de Sarmiento. (A SUS ANTECEDENTES) (p. 5 y sig.)

 **PROYECTOS PRESENTADOS:**

**21) Expediente 1276-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la 20° Fiesta Provincial del Chivo, del Departamento Valle Fértil. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

**22) Expediente 1292-2025:** Proyecto de Resolución presentado por interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Primer Torneo oficial NEWCOM. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

**29) Expediente 1390-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés las actividades denominadas "Vení al Teatro". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

**30) Expediente 1391-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la Primer Jornada "La persona con Cáncer: Dignidad, La Familia, Campaña del Cáncer se habla". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

**31) Expediente 1392-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés las actividades a realizarse en el marco de la Fiesta Provincial del Carneo Español 2025, Departamento Rawson. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p.2 4)

**32) Expediente 1396-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el II Congreso Argentino de Jazz. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

**33) Expediente 1397-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la capacitación "La Gestión Cultural Realidad y Desafío". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

 **35) Expediente 1432-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San

 Juan Te Quiero, por el que se declara de interés las actividades a realizarse en el

 marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. (TRATAMIENTO SOBRE

 (p. 24)

 **36)** **Expediente 1438-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque

 Cambia San Juan, por el que se declara de interés el XXXV Torneo Nacional

 de Mami Hockey sobre Césped Mayores. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

 (p. 24)

 **37)** **Expediente 1439-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque

 Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Proyecto Educativo de Inter-

 cambio Estudiantil Internacional, Construyendo Puentes Interculturales. (TRATA-

 MIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

**38) Expediente 1440-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la 9º Edición de la Maratón Internacional de San Juan. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24)

**43) Expediente 1450-2025:** Informe iniciado por el Ministerio de Minería y presentado por el Bloque Producción y Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 1062-M, donde anualmente se deberá publicar un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior y remitiendo copia a la Cámara de Diputados. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**44) Expediente 1451-2025:** Informe iniciado por el Ministerio de Minería y presentadopor el Bloque Producción y Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 2338-M a partir del cual anualmente se deberá publicar un informe dentro del primer semestre del año, detallando los proyectos realizados en el año anterior. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**45) Expediente 1452-2025:** Informe iniciado por el Ministerio de Minería y presentadopor el Bloque Producción y Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º de la Ley Nº 997 - M, ya que anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior y remitiendo copia del mismo a la Cámara de Diputados. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**46) Expediente 1453-2025:** Informe iniciado por el Ministerio de Minería y presentadopor el Bloque Producción y Trabajo dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Nº 1099-M, a partir del cual anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior, y remitiendo copias del mismo a la Cámara de Diputados. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**47) Expediente 1454-2025:** Informe iniciado por el Ministerio de Minería y presentadopor el Bloque Producción y Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 113-M, a partir del cual anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior, y remitiendo copias del mismo a la Cámara de Diputados. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**48) Expediente 1476-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el cual se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la firma Andes Corporación Minera Sociedad Anónima. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**49) Expediente 1477-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de San Juan, por una transferencia a la provincia de acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en el artículo 125º de la Ley Nº 27467. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**50) Expediente 1457-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita declarar de interés cultural y social el Concurso Provincial “Manos que tejen – Albardón 2025”. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 24)

**51) Expediente 1487-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente Renovador San Juan por el que se expresa dictamen de ingreso formal de la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Tribunal de Cuentas.(SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 3; 24)

**52) Expediente 1458-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita declarar de interés cultural y social el Concierto de Invierno llevado a cabo por la Orquesta Escuela de Cuerdas, de Albardón.(SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 24)

**53) Expediente 1459-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita declarar de interés cultural y social la Gala Patria del Día de la Independencia denominada “Raíces de libertad” organizada por la Municipalidad de Albardón.(SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 24)

**54) Expediente 1461-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita declarar de interés deportivo, recreativo y social las actividades y torneos deportivos “Vacaciones de Invierno Albardón 2025”, organizadas por la Municipalidad de Albardón.(SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 24)

**55) Expediente 1479-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita declarar de interés cultural y social el XV Aniversario del Complejo Cultural Cine Teatro de Albardón(SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 24)

**56) Expediente 1504-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita declarar de interés educativo y social el XV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 3)

**57) Expediente 1505-2025:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita declarar de interés deportivo y social los Juegos Regionales para profesionales en Ciencias Económicas. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 3)

**58) Expediente 1475-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita una reforma de la Ley 814-A. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 4)

**59) Expediente 1467-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Interbloque Justicialista, sobre seguridad sismo-resistente en edificios estratégicos y de funciones esenciales para la población de San Juan. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 4; 20 y sig.)

**60) Expediente 1499-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista referido a la creación del Régimen del Personal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de San Juan. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 4)

**61) Expediente 1495-2025:** Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista a fin de garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del Plan de Pavimentación Urbana, en el departamento Caucete. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 4 y sig; 24 y sig.)

**62) Expediente 1503-2025:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Mejor Nosotros a fin de autorizar la caza de chanchos jabalíes en la provincia de San Juan. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 5)

**DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente 860-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Salud y Discapacidad y Desarrollo Humano y Laboral, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 30, por la que se envía para su aprobación el Convenio Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la provincia de San Juan y la Asociación Civil para la Realización e Inclusión de la Persona con Discapacidad (A.R.I.D.) (p. 11 y sig.)
2. **Expediente 1236-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Justicia y Seguridad y Relaciones Interlegislativas e Internacionales, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 37, por la que se envía para su aprobación el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Consulado General de Italia en Mendoza. (p. 12)
3. **Expediente 1105-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad, en el proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se instituye el 15 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Concientización de la Hipertensión Pulmonar. (HAP) (p. 12 y sig.)
4. **Expediente 1087-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el proyecto de Ley presentado por interBloque Cambia San Juan, por el que se instituye el día 21 de abril de cada año como UN DÍA POR FRANCISCO, en homenaje al Papa Francisco. (p. 13 y sig.)
5. **Expediente 1193-2025:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Justicia y Seguridad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo mediante, Mensaje N° 35, por la que se envía para su aprobación el Convenio Interinstitucional Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los municipios de los Departamentos de San Juan, Santa Lucía, Rawson y Jáchal. (p. 14 y sig.)
6. **Expediente 3258-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el proyecto de Ley presentado por el Bloque San Juan Te Quiero, por el que se impone el nombre Graciela Montes a la Escuela de Nivel Inicial Nº 55, Departamento Chimbas. (p. 6 y sig.)
7. **Expediente 962-2025:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se impone el nombre Wasi Kusí a la Escuela de Nivel Inicial Nº 58 ubicada en el Departamento Jáchal.(p. 7)
8. **Expediente 1090-2025:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se impone el nombre Semillitas de mi Valle, a la escuela de Nivel Inicial Nº 68, Departamento Rawson. (p. 7 y sig.)
9. **Expediente 348-2025:** Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo y Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), informe sobre obras de red cloacal en el Departamento Rawson. (p. 18 y sig.)
10. **Expediente 807-2025:** Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la directora del Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre el Programa Suelo Activo, Sueño Cumplido "Barrio Valle del Sol". (p. 18 y sig.)
11. **Expedientes 1216/1265- 2025:** Despacho de la Comisión de Deporte y Turismo, en el proyecto de Comunicación presentado por el Bloque La Libertad Avanza-ADN, por la que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la situación actual del Convenio entre la provincia de San Juan y Flybondi, Líneas Aéreas. (p. 19)
12. **Expediente 1219-2025:** Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de Comunicación presentado por interBloque Cambia San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la paralización de la obra Acueducto Gran Tulum. (p. 18 y sig.)
13. **Expediente 1208-2025:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés la II Conferencia Internacional Argentina Cobre. (p. 18 y sig.)
14. **Expediente 1224-2025:** Despacho de la Comisión de Salud y Discapacidad, en el proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el VI Congreso Argentino de Asociación Argentina de Hemofilia y Desórdenes Asociados (AAHDA) (p. 20)

 **IV – Arrío de Banderas.** (p. 26)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2759-P:** Por la que se instituye el día 11 de marzo de cada año como “Día Provincial de la Mujer Minera”. (p. 8 y sig.)
2. **RESOLUCION N° 83:** Por la que se declara de interés la 20° Fiesta Provincial del Chivo del Departamento Valle Fértil. (p. 24)
3. **RESOLUCION N° 84:** Por la que se declara de interés el Primer Torneo oficial NEWCOM. (p. 24)
4. **RESOLUCION N° 85:** Por la que se declaran de interés las actividades denominadas "Vení al Teatro". (p. 24)
5. **RESOLUCION N° 86:** Por la que se declara de interés la Primer Jornada "La persona con Cáncer: Dignidad, La Familia, Campaña del Cáncer se habla". (p. 24)
6. **RESOLUCION N° 87:** Por la que se declaran de interés las actividades a realizarse en el marco de la Fiesta Provincial del Carneo Español 2025, Departamento Rawson. (p.24)
7. **RESOLUCION N° 88:** Por la que se declara de interés el II Congreso Argentino de Jazz. (p. 24)
8. **RESOLUCION N° 89:** Por la que se declara de interés la capacitación "La Gestión Cultural Realidad y Desafío". (p. 24)

1. **RESOLUCION N° 90:** Por la que se declaran de interés las actividades a realizarse en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. (p. 24)
2. **RESOLUCION N° 91:** Por la que se declara de interés el XXXV Torneo Nacional de Mami Hockey sobre Césped Mayores. (p. 24)

1. **RESOLUCION N° 92:** Por la que se declara de interés el Proyecto Educativo de

 Intercambio Estudiantil Internacional, Construyendo Puentes Interculturales.(p. 24)

1. **RESOLUCION N° 93:** Por la que se declara de interés la 9º Edición de la Maratón Internacional de San Juan. (p. 24)
2. **RESOLUCION N° 94:** Por la que se declara de interés cultural y social el Concurso Provincial “Manos que tejen – Albardón 2025”. (p. 3; 24)
3. **RESOLUCION N° 95:** Por la que se declara de interés cultural y social el “Concierto de Invierno” llevado a cabo por la Orquesta Escuela de Cuerdas, de Albardón.(p. 3; 24)
4. **RESOLUCION N° 96:** Por la que se declara de interés cultural y social la Gala Patria del Día de la Independencia denominada “Raíces de libertad” organizada por la Municipalidad de Albardón.(p. 3; 24)
5. **RESOLUCION N° 97:** Por la que se declaran de interés deportivo, recreativo y social las actividades y torneos deportivos “Vacaciones de Invierno Albardón 2025”, organizadas por las Municipalidad de Albardón.(p. 3; 24)
6. **RESOLUCION N° 98:** Por la que se declara de interés cultural y social el XV Aniversario del Complejo Cultural Cine Teatro de Albardón (p. 3; 24)
7. **RESOLUCION N° 79:** Por la que se aprueba el Convenio Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la provincia de San Juan y la Asociación Civil para la Realización e Inclusión de la Persona con Discapacidad (A.R.I.D.) (p. 11 y sig.)
8. **LEY N° 2760-C:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Consulado General de Italia en Mendoza. (p. 12)
9. **LEY N° 2761-P:** Por la que se instituye el 15 de noviembre de cada año como Día Provincial de la Concientización de la Hipertensión Pulmonar. (HAP) (p. 12 y sig.)
10. **LEY N° 2762-P:** Por la que se instituye el día 21 de abril de cada año como UN DÍA POR FRANCISCO, en homenaje al Papa Francisco. (p. 13 y sig.)
11. **RESOLUCION N° 80:** Por la que se aprueba el Convenio Interinstitucional Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, celebrado entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los municipios de los Departamentos de San Juan, Santa Lucía, Rawson y Jáchal. (p. 14 y sig.)
12. **LEY N° 2756-H:** Por la que se impone el nombre Graciela Montes a la escuela de Nivel Inicial Nº 55, Departamento Chimbas. (p. 6 y sig.)
13. **LEY N° 2757-H:** Por la que se impone el nombre Wasi Kusí a la Escuela de Nivel Inicial Nº 58 ubicada en el Departamento Jáchal.(p. 7)
14. **LEY N° 2758-H:** Por la que se impone el nombre Semillitas de mi Valle, a la escuela de Nivel Inicial Nº 68, Departamento Rawson. (p. 7 y sig.)
15. **COMUNICACIÓN N° 4:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo y Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE), informe sobre obras de red cloacal en el Departamento Rawson. (p. 18 y sig.)
16. **COMUNICACIÓN N° 5:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la directora del Instituto Provincial de la Vivienda, informe sobre el Programa Suelo Activo, Sueño Cumplido "Barrio Valle del Sol". (p. 18 y sig.)
17. **COMUNICACIÓN N° 6:** Por la que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre la paralización de la obra Acueducto Gran Tulum. (p. 18 y sig.)
18. **COMUNICACIÓN N° 7:** Por la que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la situación actual del Convenio entre la provincia de San Juan y Flybondi, Líneas Aéreas. (p. 19)
19. **RESOLUCION N° 81:** Por la que se declara de interés la II Conferencia Internacional Argentina Cobre. (p. 18 y sig.)
20. **RESOLUCION N° 82:** Por la que se declara de interés el VI Congreso Argentino de Asociación Argentina de Hemofilia y Desórdenes Asociados (AAHDA) (p. 20)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 11:06 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN-

**Sr. Presidente (Martín).-** Con la presencia de treinta y seis diputados, se da inicio a esta Quinta Sesión Ordinaria.

-IZAMIENTO DE BANDERAS-

Invito a Invito al diputado Gustavo Usín para que proceda a izar los Pabellones Nacional y Provincial.

-Así se hace-

-Aplausos-

 -MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Previo a continuar con la Sesión, quiero saludar a los chicos, docentes y padres que nos están acompañando de la E.N.I N° 68, del Barrio Valle Grande, directora María Eugenia Lucero, vicedirectora Cordero Luciana.

A la E.N.I N° 55 del Barrio Los Pinos y la visita de su directora Marcela Dilelio y vicedirectora María Isabel Carmona.

Muchas gracias por estar acá. Gracias a los chicos, a los docentes, a los papás y mamás que acompañan y que tengan unas felices vacaciones chicos.

-Aplausos-

También, queremos saludar a las mujeres que representan a la Red de Mujeres Trabajadoras Mineras.

Muchas gracias también por su presencia en el Recinto.

-Aplausos-

A continuación, por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Lee:

*San Juan 1 de julio del 2025*

*DECRETO N° 343-P 2025*

*VISTO:*

 *Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento y considerando que la Cámara de Diputados reunida en Comisión de Labor Parlamentaria, decidió fijar día y hora para la realización de la Quinta Sesión Ordinaria del corriente año. Considerándolo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados en el artículo 30° inciso 1) y 3) y artículo 137° y 182°.*

*POR ELLO:*

*El vicegobernador de la Provincia de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados*

*DECRETA::*

*Artículo 1°: Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Quinta Sesión Ordinaria para el día 3 de julio del año 2025 a las 10:00 horas.*

*Artículo 2°: Se cite por Secretaría Legislativa a los diputados para el tratamiento del Orden del Día que se acompaña como anexo 1 de este Decreto.*

*Artículo 3°: Se comunique y archive.*

*Firmado:*

*Dr. Fabián Martín Vicegobernador de la Provincia de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en virtud de que tenemos en nuestra banca en formato papel y digital el Orden del Día, voy a hacer moción para que se omita su lectura.

**Sr. Presidente (Martín).-** Se pone en consideración la moción del diputado Usín.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada

con 36 votos-

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para pedir la incorporación de diferentes proyectos que han ingresado y que han sido remitidos desde el Ministerio y desde el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los mismos son el Expediente 1450 del año 2025, es un Proyecto de Comunicación iniciado por el Ministerio de Minería, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 1062-M, donde anualmente, se deberá publicar un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior y remitiendo copia a la Cámara de Diputados. Pido que este Proyecto sea remitido a la Comisión de Minería.

El Expediente 1451 del año 2025, también es un Proyecto de Comunicación iniciado por el ministro de Minería, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 2338-M a partir del cual, anualmente se deberá publicar un informe dentro del primer semestre del año, detallando los proyectos realizados en el año anterior y remitiendo copia del mismo a la Cámara de Diputados. Pido que este Expediente sea remitido a la Comisión de Minería.

Expediente 1452/25, Proyecto de Comunicación iniciado por el Ministerio de Minería, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º de la Ley Nº 997 - M, ya que anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior y remitiendo copia del mismo a la Cámara de Diputados y que sea remitido a la Comisión de Minería.

 Expediente 1453/25, Proyecto de Comunicación iniciado por el Ministerio de Minería, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Nº 1099-M, a partir del cual anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior, y remitiendo copias del mismo a la Cámara de Diputados y solicito que sea remitido a la Comisión de Minería.

 Expediente 1454/25, Proyecto de Comunicación iniciado por el Ministerio de Minería, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 113-M, a partir del cual anualmente deberá publicarse un informe dentro del primer semestre del año detallando los proyectos realizados en el año anterior, y remitiendo copias del mismo a la Cámara de Diputados y solicito que sea remitido a la Comisión de Minería.

 Expediente 1476/25, Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo a través del Mensaje Nº 41, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación celebrado entre el Ministerio de Salud de la provincia y la firma Andes Corporación Minera Sociedad Anónima.

Este Convenio consiste en la capacitación de personal de salud en temáticas prioritarias y/o necesarias entre las partes, preparación y/o realización de campañas sanitarias de prevención, el fortalecimiento reintégrales del servicio de salud en el departamento Calingasta, en la Zona Sanitaria 4 oeste, y pido sea derivado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Minería.

Expediente 1477/25, Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo a través del Mensaje Nº 42, por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de San Juan, suscripto en fecha 28 de febrero del 2023, por una transferencia a la provincia de acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en el artículo 125º de la Ley Nº 27467, y solicito que este Expediente sea remitido a la Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras y Servicios y Hacienda.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Herrero. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, entiendo que en los primeros proyectos o expedientes que ha mencionado el diputado Córdoba, para que se incorporen al Orden del Día, habría una falta de precisión que sería bueno que quede aclarado para que no quede mal.

Se mencionan como Proyectos de Comunicación originados en el Ministerio de Minería. Un Ministerio no tiene facultades constitucionales para presentar un Proyecto de Comunicación, entiendo que son informes que el Ejecutivo remite en cumplimiento de lo que ordena la ley que se cita.

Para que quede correcta la inclusión en el Orden del Día y la derivación para conocimiento a la Comisión respectiva.

Gracias.

**Sr. Córdoba.-** Si, perdón, efectivamente no son de Comunicación, son informes.

**Sr. Aranda. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, por otro lado, y sobre este tema también, creo que lo que tienen que ver con estos informes que implican el Fondo Fiduciario, también deberían pasar por la Comisión de Hacienda.

También para alterar el Orden del Día, incorporar el Expediente 1487/25, iniciado por el contador público Alfredo Basualdo, con Matricula Profesional C-3263, en donde se expresa dictamen de ingreso formal de la Cuenta General del Ejercicio 2023 del Tribunal de Cuentas, solicito que sea remitido a la Comisión de Hacienda.

**Sr. Albagli.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, justamente es para pedir la incorporación de los siguientes proyectos al Orden del Día y para que sean tratados sobre tablas.

 El primero tiene que ver con el Expediente Nº 1457, por el cual se solicita declarar de Interés Cultural y Social al Concurso Provincial “Manos que Tejen Albardón 2025” que convoca a participar a artesanas y artesanos del tejido textil de la provincia de San Juan, que se realizará del 10 al 13 de julio del corriente año en la Sala Mambrú Ocampo de la Casa de la Historia de la Cultura de Albardón, y que es organizado por la Municipalidad de Albardón.

 El Expediente Nº 1458, Proyecto de Resolución por el cual se declara de Interés Cultural y Social al Concierto de Invierno que llevará a cabo la Orquesta-Escuela de Cuerdas de Albardón, a cargo del profesor Rubén Carrillo el día 7 de julio en el Complejo Cultural Cine Teatro Albardón, y que es organizado por la Municipalidad de Albardón.

 El Expediente Nº 1459, que tiene que ver con un Proyecto de Declaración de Interés Cultural y Social a la Gala Patria del Día de la Independencia, denominada: “Raíces de Libertad”, que se realizará el día 8 de julio del corriente año a las 21hs, en el Complejo Cultural Cine Teatro Albardón, y que es organizado por la Municipalidad de Albardón.

 El Expediente Nº 1461, Proyecto de declaración de Interés Deportivo, Recreativo y Social, a las actividades y torneos deportivos “Vacaciones de Invierno - Albardón 2025”, que son organizadas por la Municipalidad de Albardón y con eventos tales como es el “Albardoncito de Fútbol”, que ya es un clásico en el departamento, donde participan casi 1000 chicos del departamento. Debemos tener en cuenta que tiene una historia este “Albardoncito”, este campeonato de fútbol infantil, que fue creado en enero del año 2008, y se realiza tanto el torneo de invierno como verano, ya hace 17 años.

 También el “Albardoncito de Hockey sobre Césped”, el “Albardoncito de Hockey sobre Patines”, el “Albardoncito de Voley”, el “Albardoncito de Handball”, y una actividad para los adultos mayores, con juegos adecuados, como es un Campeonato de Tejo y de Sapo.

 Por último, el Expediente Nº 1479, Proyecto de Declaración de Interés Cultural y Social, al XV Aniversario del Complejo Cultural Cine Teatro Albardón de la Municipalidad de Albardón, que se realizará el día 23 de julio del corriente año.

 Estas actividades previstas por la Municipalidad de Albardón, coinciden con el receso invernal y vacaciones escolares de los chicos, así que es una serie de actividades y eventos que va organizar la municipalidad, y es muy importante que de parte de este Cuerpo Legislativo acompañemos estas actividades.

 Voy a pedir que sean tratados todos estos proyectos sobre tablas y están todos invitados para que concurran en estas vacaciones invernales al departamento de Albardón.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Caparros.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero incorporar dos expedientes al Orden del Día, para que tomen estado parlamentario.

 El Expediente Nº 1504 Proyecto de Resolución, por el cual se declara de Interés Educativo y Social al XV Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas.

Y también el Expediente Nº 1505, Proyecto de Resolución por el cual se declara de Interés Deportivo y Social, los juegos regionales para profesionales en Ciencias Económicas.

Pido que pasen a la Comisión de Deporte y Turismo.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Martín).-** Previo a darle la palabra al diputado Cabello, pido disculpas, omití una escuela que nos está visitando, la ENI Nº58 con la profesora Verónica Quiroga y su directora y supervisora Nivel Inicial profesora Mariela Penisí. Les agradecemos su presencia a los chicos.

 También a la Asociación “Un Aliento para Vivir, Hipertensión Pulmonar”, presidenta Romina Gonzales.

 Muchas gracias, por la presencia de todos ustedes.

-Aplausos-

**Sr. Cabello.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día, del Expediente N° 1475, Proyecto de Ley, que es una reforma a la Ley N° 814–A.

Dicho Proyecto, señor Presidente, tiene como objeto la regulación de las plataformas electrónicas del transporte de pasajeros en la provincia de San Juan, a fin de lograr mayor competitividad, igual y mejoras de condiciones de trabajo y calidad de servicio.

Solicito, señor Presidente, que sea derivado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras y Servicios Públicos, Economía, Defensa al Consumidor y Desarrollo Humano.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Herrero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para proponer a los señores diputados que se incorpore al Orden del Día y se derive a las Comisiones que ya mencionaré, el proyecto que gira bajo Expediente N° 1467, presentado el día 1° de julio, Proyecto de Ley presentado por el Interbloque Justicialista, sobre seguridad sismo resistente en edificios estratégicos y de funciones esenciales para la población de San Juan.

Propongo, señor Presidente, que sea derivado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto.

Además, señor Presidente, una vez que sea aprobado el Orden del Día, para no extenderme ahora, haré uso de los minutos que acuerda el artículo 138° para referirme brevemente al Proyecto en cuestión.

Es moción, señor Presidente.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente N° 1499, Proyecto de Ley, por el cual se crea el Régimen del Personal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, de la provincia de San Juan.

El objetivo es, señor Presidente, poder regular de manera específica las funciones, las actividades, las capacitaciones obligatorias, la profesionalización de todo el personal que presta servicio en el sistema de protección.

Por ende, señor Presidente, voy a pedir que sea derivado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Desarrollo Humano.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Escudero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido solicito la incorporación del Expediente N° 1495, Proyecto de Comunicación, que tiene por propósito garantizar las condiciones necesarias para la ejecución del Plan de Pavimentación Urbana que está llevando adelante el Gobierno de la provincia de San Juan, en este caso en el departamento de Caucete.

Se ha anunciado oficialmente su ejecución y existe ahí una problemática que es que gran parte de las calles que han sido planificadas y coordinadas entre el Gobierno Municipal y el Gobierno de la provincia de San Juan, están intervenidas por OSSE, con un deterioro importante, y ese organismo no cumple con las normas de reparación vigentes según la Ley N° 238, ni con la ordenanza municipal, ni con los convenios firmados previamente.

La verdad, señor Presidente, que es un programa totalmente necesario. Los cauceteros y cauceteras están deseosos de contar con su asfalto, y generar una mejor calidad de vida, pero es necesario que haya una coordinación entre OSSE, el Municipio de Caucete y el Gobierno de la Provincia para que haya una organización y para que los recursos que pone a disposición el Gobierno de la Provincia se utilicen de la manera más eficiente.

Sabemos, señor Presidente, de las consecuencias que por ahí suceden cuando se procede con el asfalto y a la semana, a los días, las calles se ven interrumpidas. Es no sólo un malestar para la comunidad, sino también un malestar para quienes aportan esos recursos, como somos todos los sanjuaninos y sanjuaninas.

Como el programa se va a ejecutar de forma inmediata, pido el tratamiento sobre tablas de este Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Soler.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación al Orden del Día del Expediente N° 1503, Proyecto de Ley, cuyo objeto es la autorización de la caza de chanchos jabalíes en la provincia de San Juan.

Es conocido y público, señor Presidente, que esta especie no autóctona se ha convertido en una plaga en muchos destinos agrícolas y campestres de la provincia, haciéndose necesario tomar alguna medida para control de la misma, y considerando desde esta perspectiva que esta puede ser la más idónea para llevarla adelante.

Pido, señor Presidente, que se incorpore al Orden del Día y que sea remitido a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, debido a que tenemos en el Recinto a los chicos de nivel inicial y para que no se les haga tan extenso, solicito la alteración del Orden del Día, para que se traten primero los Asuntos 6, 7 y 8.

 Es moción, señor Presidente.

-Aplausos desde el Palco Bandeja-

**Sra. Lascano.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en referencia al Expediente 1503, que recién mencionaba el diputado Soler, solicito que también sea derivado a la Comisión de Ambiente.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, hago moción para que se haga votación por separado; es decir, de todos los expedientes, menos el Expediente 1495 –incluido en la moción del diputado informante–, respecto del cual solicito se vote sobre si será tratado sobre tablas o será derivado a Comisión.

 Yo mociono para que sea derivado a la Comisión de Obras y Servicios.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, mociono para tratar conjuntamente los Expedientes 348, 807 y 1219 del 2025.

Como son tres Despachos de la Comisión de Obras, propongo que sean tratados en conjunto, para no hacer tan extenso su tratamiento.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, vamos a votar, primero, el Expediente 1495.

 El diputado Escudero solicita su tratamiento sobre tablas y el diputado Córdoba mociona que pase a Comisión.

 Corresponde votar la moción del diputado Escudero, respecto de que sea tratado sobre tablas.

 Se va a votar.

–Se vota y obtiene 17 votos afirmativos

y 16 votos negativos–

El Expediente será tratado sobre tablas.

Ahora, corresponde poner a consideración el Orden del Día, con la incorporación de los Expedientes solicitados por los diputados Juan de la Cruz Córdoba, Franco Aranda, Pedro Albagli, Stella Caparrós, Mario Herrero, Fernanda Paredes, Emilio Escudero y Leopoldo Soler; con la alteración propuesta por el diputado Gabriel Sánchez, y con la moción del diputado Eduardo Cabello.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Señor Presidente, previo a poner en consideración el Orden del Día y tal como se puso en conocimiento y se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, a la que asistieron los Presidentes de todos los Bloquees de esta Cámara, informamos que ha ingresado la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo en respuesta a la Comunicación Nº 2, emitida por esta Cámara de Diputados en fecha 8 de mayo de 2025, respecto a los hechos ocurridos el día sábado 29 de marzo del corriente año, en el Hogar Paula Albarracín de Sarmiento.

 Esta Comunicación Oficial ha sido registrada por Mesa de Entradas y Salidas de esta Cámara de Diputados con el Nº 1496/2025; se le da ingreso en esta Sesión como una Comunicación Oficial más, se gira a sus antecedentes –cuyo Expediente es el 815/2025 -con Despacho de la Comisión de Derechos Humanos y ya está subido a la *Nube* para su consulta.

**Sr. Presidente (Martín).-** Entonces, el Expediente 1496, será enviado a sus antecedentes.

Corresponde poner en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas por los señores diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y obtiene 36 votos-

 Queda aprobado el Orden del Día.

A continuación, se ponen en consideración las versiones taquigráficas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria y a la Primera Sesión Especial, llevadas a cabo en fecha 5 y 11 de junio del corriente año.

Sírvanse marcar sus votos.

-Se vota y obtiene 36 votos-

 Aprobadas las versiones taquigráficas mencionadas.

A continuación, pasamos, conforme la moción solicitada y aprobada, a tratar el Punto 6: Expediente Nº 3258. Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y Peticiones y Poderes, en el proyecto de Ley presentado por el bloque San Juan Te Quiero, por el que se impone el nombre Graciela Montes a la escuela de Nivel Inicial Nº 55, Departamento Chimbas.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, con respecto a este proyecto, quiero agradecer a las Comisiones de Educación y de Peticiones y Poderes de la cual formo parte, por darle despacho favorable, muchas gracias.

También agradecer la presencia de los directivos, docentes, padres y alumnos de la Escuela de Nivel Inicial número 55.

Brevemente haré un repaso de los orígenes de esta escuela.

La ENI número 55, ubicada en el Barrio Los Pinos, Departamento Chimbas, fue creada mediante la Resolución 19180, con fecha 5 de diciembre del 2016, mediante la desafectación de la escuela cabecera de nivel primaria, doctora Carmen Varese de Peñaloza.

 La institución durante todo este tiempo creció gracias al desempeño de sus directivos, quienes siempre se mostraron al servicio de la educación.

Actualmente la Escuela está funcionando en turnos mañana y tarde, con una matrícula de 160 estudiantes.

Conmovidos por la idea de identificarse con el nombre propio, la comunidad educativa integrada por profesores y padres de alumnos, mediante un acto eleccionario, se identificaron con el nombre de Graciela Montes, quien nació en el año 1947, en la provincia de Buenos Aires.

Fue profesora de letras, escritora, traductora y editora. Además, cuenta con más de 30 libros dedicados a la ficción, cuentos y novelas para niños.

Graciela Montes obtuvo el Premio “Lazarillo” en 1980, siendo nominada candidata argentina por 3 veces al premio internacional Hans Christian Andersen.

En el 1999, ganó el premio Pregonero de Honor, y en el 2004 obtuvo un Diploma de la Fundación Konex en la categoría Literatura Infantil.

Por todo ello, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen con el voto favorable a este Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más señores diputados que soliciten el uso de la palabra, corresponde poner en consideración en general y en particular el proyecto.

Procedan a emitir su voto.

-Se vota y obtiene 32 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley. Se impone el nombre de Graciela Montes a la Escuela de Nivel Inicial número 55, del departamento de Chimbas.

-Aplausos desde el Palco Bandeja -

 Pasamos a continuación al tratamiento del Asunto 7 de Despachos de Comisión.

**Sr. Vega.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero agradecer la presencia en este Recinto de la señora Directora de la escuela ENI 58, del departamento de Jáchal, profesora Verónica Quiroga. De la señora Vicedirectora de la ENI 58, profesora Sandra Vega; de la Supervisora de Nivel Inicial, profesora Mariela Penisi, quienes están en este momento en representación de toda la comunidad educativa del ENI 58, del departamento Jáchal.

Agradecer también a los integrantes de la Comisión de Educación, pero especialmente a la diputada Alejandra Leonardo por la amplitud de criterios con que conduce esta Comisión, y por la celeridad también que le da a los Expedientes para tratar en dicha Comisión.

La Escuela ENI Nº58, creada el 1 de marzo del 2017 por Resolución 633º del Ministerio de Educación de la provincia, en el departamento de Jáchal, y que depende de la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan, decide colocar el nombre que va a identificar para toda la vida a esta querida escuela de nivel inicial, que conlleva una ardua tarea, ya que permite a una escuela identificarse, como lo dije recién, para el resto de su vida institucional con la comunidad.

Es importante como constructores de la educación, posicionarnos y defender la identidad colectiva de todos los espacios, las comunidades y de las historias institucionales. Es necesario volver al pasado para entender el presente y construir un futuro de igualdad para los estudiantes, generando un sentido de pertenencia.

Para iniciar este camino de la búsqueda de la identidad, es necesario entender lo importante que es colocar el nombre a un jardín de infantes, es necesaria la participación de toda la comunidad educativa, la familia, los docentes, los directivos, todos quienes hacen el quehacer diario de toda una comunidad.

La comunidad educativa de la ENI Nº 58 ha desarrollado un trabajo impecable, desde reuniones ampliadas con todos los integrantes de la comunidad, padres, docentes, familias, y una tarea de investigación que ha llevado a elegir en forma democrática el nombre de imposición de “Wasi Kusí”.

Wasi Kusí significa “casa de alegría”, que deriva del lenguaje quechua. Qué mejor nombre que colocar casa de la felicidad, casa de la alegría, a un lugar tan sano, tan noble y tan inocente donde conviven muchas horas diarias nuestros pequeños.

Quiero en este momento pedirles a mis compañeros, a mis colegas diputados, el apoyo para que esta ENI Nº 58 lleve el nombre de Wasi Kusí, que es apropiado para esta ENI porque refleja la importancia de crear un ambiente alegre y acogedor para los niños y porque se alinea con la filosofía de la educación integral y comunitaria.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos desde el Palco Bandeja-

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, procedan a emitir su voto.

–Se vota y obtiene 34

votos positivos–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

 Pasamos al tratamiento del Asunto 8 de Despachos de Comisión. Despacho del Expediente 1090º, Proyecto de Ley por el que se impone el nombre “Semillitas de Mi Valle” a la Escuela Inicial Nº 68 del departamento Rawson.

**Sra. Ferreyra.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar también quiero destacar el trabajo de la Comisión de Educación y a su Presidente, y también de la Comisión de Peticiones y Poderes para que hoy estemos tratando el Expediente 1090.

Propone, como bien dijo usted recién, imponer el nombre de “Semillitas de Mi Valle” a la Escuela de Nivel Inicial Número 68, ubicado en el corazón de “Valle Grande”, el Departamento de Rawson.

Quiero agradecer a toda la comunidad educativa que hoy nos acompaña, a su directora, a su vice, a los docentes, a los chicos que a pesar del frío hoy están acá, a los papás que también nos han acompañado.

Este Proyecto, como muy bien lo explicaba recién el diputado de Jáchal, representa el resultado de un proceso participativo, democrático y profundamente humano donde docentes, familias y vecinos de la comunidad educativa se unieron para construir una identidad, para construir este sentido de pertenencia y memoria colectiva.

La Escuela de Nivel Inicial 68, nació en el 2018, no sólo recibió a cientos de niños y niñas que comienzan allí su recorrido por el sistema educativo, sino que lo hace en un contexto sumamente adverso, en Valle Grande, una zona de gran vulnerabilidad social.

Por eso quiero destacar especialmente el compromiso y el trabajo de las docentes, del personal de servicios generales, de su directora, la profesora María Eugenia Lucero y de toda la comunidad educativa que, frente a la crisis en un lugar de grandes desafíos, en lugar de resignarse, eligen siempre sembrar, sembrar educación, sembrar esperanza, sembrar oportunidades y como expresó también el nombre elegido, sembrar futuro.

“Semillas de mi Valle” no es sólo un nombre, es una declaración de principios, es reconocer que nuestros niños y niñas son las semillas que debemos cuidar y acompañar para que fortalezcan en todas sus potencialidades, es entender que desde la primera infancia podemos construir una sociedad más justa, más equitativa y más solidaria.

Por todo esto, les pido a mis pares que acompañen con su voto favorable, porque detrás de este Expediente hay una comunidad que resiste, que sueña y que actúa, y porque si hay algo que nos une en esta Cámara más allá de las diferencias políticas, es la convicción de que el futuro empieza en el aula, empieza con los más pequeños, empieza con la “Semillita de nuestro Valle”.

-Aplausos desde el Palco Bandeja-

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, por favor procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con 31 votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley, y se impone el nombre “Semillita de mi Valle” a la Escuela Inicial Número 68, del departamento Rawson.

-Aplausos desde el Palco Bandeja-

 A continuación, comenzamos con el tratamiento del Expediente Nº 1278 del 2025 que tiene trato preferente. Se trata de un Proyecto de Ley, por el que se instituye el 11 de marzo de cada año como “Día Provincial de la Mujer en la Minería”.

**Sra. López (Cristina).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, agradecer la presencia de las mujeres mineras, o de la red minera que forma parte de la Red Minera Argentina de San Juan.

 En segundo lugar y fuera de tema, pero aprovecho porque este es el momento que tengo para hablar, desear por adelantado un feliz día a todos los empleados legislativos, cuya presencia, cuyo trabajo es indispensable en todo lo que hace al movimiento de expedientes y valorar también la paciencia y el cariño con que trabajan y cómo nos contienen.

Ahora vamos al tema que nos ocupa. Bajo el Expediente 1278 del corriente año, tratamos de valorar, de promover y reconocer aquellos espacios generados en la sociedad civil, interesados en una minería inclusiva, es decir, que contenga también a las mujeres.

La moción de preferencia no fue caprichosa y no es porque el factor urgencia esté presente, pero sí me parece que instituir un día -que es el objetivo de esta ley- instituir los 11 de marzo de cada año como el “Día Provincial de las Mujeres en Minería”, incentiva a estas mujeres a seguir trabajando como lo vienen haciendo.

El motivo de la elección de la fecha se debe a que el Primer Encuentro Nacional de Minería se realizó en la Provincia entre el 9 y el 11. El 11 fue el día del cierre, de clausura de ese primer encuentro en el que hubo representantes de empresas, mujeres mineras, mujeres de otras economías regionales que tienen que ver con la minería y cada uno contó sus experiencias, sus necesidades. Entonces, dado que ese Primer Encuentro Nacional culmina el 11 de agosto, yo considero pertinente y motivador al mismo tiempo que esa fecha sea instituida como el Día de la Mujer Minera de San Juan.

Quiero advertir que no fue el único encuentro, después se hizo otro. Esta organización que es de mujeres voluntarias, que como grupo no tiene color partidario, forma parte de la sociedad civil organizada para este objetivo, continúan trabajando de forma intensa.

Todo esto fue organizado por la Red Latinoamericana porque hay distintos grados de agrupación. Tenemos la Red Minera de San Juan, la Nacional y la Latinoamericana. Todos estos encuentros fueron organizados por la Red Latinoamericana con la presencia obviamente de gente relacionada a la minería, de mujeres específicamente, y también tengo que aclarar que hubo la presencia de hombres, cosa muy importante.

Podemos decir que la Red de Mujeres Mineras de San Juan, como dije recién, es un grupo de voluntariado que viene trabajando permanentemente. El próximo 5 de julio, si mal no me equivoco, tienen un trabajo en Calingasta, el 27 del mes pasado en el Centro Cultural Barreal y los objetivos de estas redes, de estos espacios de mujeres, pasan por la promoción, la igualdad de oportunidades, la capacitación y el desarrollo profesional, la visibilización del trabajo femenino, la incidencia de políticas públicas mineras más inclusivas, equitativas y sostenibles y esto que es muy importante, la articulación con las Cámaras Mineras, los sindicatos y las empresas.

Es entonces muy importante que esto pueda continuar como lo viene haciendo a partir del 2022, con acciones en territorio a través de la formación, de la incentivación permanente a que las mujeres se incorporen a este ámbito tan masculinizado como es la minería.

Todos sabemos que en la sociedad hay relaciones de poder, no son relaciones horizontales, equitativas. Estas relaciones de poder a veces se sustentan en el poder adquisitivo, pueden sustentarse también en el grado de formación, pueden estar sustentadas en la autoridad que alguien ostenta en un sistema empresarial o en un sistema gubernamental, pero hay algo que aquí nos ocupa especialmente y subyace en este Proyecto de Ley que es la división de trabajo por género.

Durante mucho tiempo las mujeres tenían que hacer algunas tareas. Ya las inmigrantes no podían salir de ser planchadoras, lavanderas, tal vez después con la entrega de máquinas, la mujer avanzó en lo que es costura, y de ahí fue avanzando permanentemente, pero aún existe una relación asimétrica de la que no hay un culpable, son cuestiones culturales, una relación asimétrica en lo que es la ocupación del trabajo en el ámbito minero, y existen aún los “techos” o digamos en este caso, los “muros de cristal”, porque si bien las mujeres van teniendo incorporación al trabajo minero, no siempre ocupan los cargos que uno desearía, cargos ejecutivos, cargos de decisión, o trabajar en el territorio, como algunas técnicas o mujeres que se preparan para ello, pensando que la mujer es débil, que es frágil, cuando hemos demostrado a lo largo de la historia que cuando nos unimos somos muy fuertes y podemos lograr muchas cosas.

Esto tiene mucha importancia en nuestra provincia. Es sabido que el 90% de nuestro territorio es montañoso y que retiene, conserva una riqueza mineral variada, un ejemplo de ello es el oro y lo más reciente es que el 80 % de la riqueza cuprífera de la Nación está aquí, en San Juan. O sea que aún tenemos muchos caminos para transitar.

Hay mucha riqueza en la minería, pero la relación Minería -Mujer, no ha sido tan rica a lo largo de la historia.

Un ejemplo es, que de las diez profesionales en Ciencias Naturales recibidas en la UBA, hacen muchos años, especializados en Geología, cinco -la mitad- eran mujeres.

Quiere decir que la mujer siempre tuvo interés por incorporarse a esta actividad.

Sin embargo, ellas nunca pudieron trabajar en territorio, tuvieron que trabajar en la docencia secundaria.

Una profesional muy importante, que recibió diploma de honor por sus trabajos de tesis, trabajó en la Universidad, y nunca pudo superar la jefatura de trabajos prácticos.

Esto es, muy rápidamente, para ver cómo se ha ido dando la relación.

Y esto nos demuestra que, a veces, el conocimiento, la preparación, no son suficientes para romper estas barreras culturales que tenemos de la división de trabajo por el género.

También, en la historia, por suerte, no sólo se han ido rompiendo barreras culturales, sino que muy puntualmente en nuestro país, hemos tenido que avanzar en impedimentos legales.

En el año 2013, se sanciona la Ley Nº 26.909, que deroga el artículo 239º del Código de Minería por el cual se prohibía el empleo de mujeres en minas.

Todos sabemos que se decía que era un mito, pero bueno….acá está reflejado en la Ley, se temía que las mujeres entraran en las minas, porque era mala suerte.

Todo lo contrario, donde está la mujer, siempre suma una perspectiva enriquecedora a la del hombre obviamente.

Según el informe de la UIM, hemos tenido avances importantes, no estamos en una situación quejosa, sino una situación de aspiración, de avance.

En el año 2022, el 8% de las mujeres trabajan en minería en la Argentina. En el año 2024, avanzamos al 12%.

Estamos lejos de países como Chile que tiene un 17% incorporado, Canadá un 19% y Suecia un 25%.

De todas formas, no son cifras altas, ni muy lejos de ser equitativas, aunque las mujeres sí se están preparando permanentemente, ya sea en los aspectos técnicos, administrativos en la materia, esto implica que es un problema global.

Entonces nosotros, no podemos escapar a ello.

Para finalizar, y no ser demasiada extensa, quiero alentar el trabajo que vienen realizando estas mujeres en forma voluntaria, incentivarlas para que continúen con la estructura cultural, para que se termine con la división de trabajo por género.

También llamar a las empresas radicadas en San Juan, que son muchas, y que se avizoran en un futuro mediato e inmediato las condiciones de empleabilidad, para que incorporen mujeres, que no haya discriminación, se promueva el entorno laboral libre de violencia y respetuoso.

Finalmente cumplir con la agenda 2030 de las Naciones Unidas, que considera que la igualdad de género no es solamente un derecho humano, sino un derecho fundamental para asegurar una base necesaria, y conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Muchos de los objetivos de la agenda 2030 parecen fantasiosos, en un mundo que se debate en la pobreza, en la guerra, pero nunca hay que dejar de soñar, nunca hay que dejar de incentivar a quienes, desde la sociedad civil, acompañan a las empresas, a los gobiernos y a las políticas públicas.

 Por lo tanto, creo que instituir este día, es una manera de valorar e incentivar para que estas mujeres sigan adelante.

 Mujeres mineras de San Juan, sigan perfeccionándose, sigan trabajando, sigan sensibilizando, porque la mirada nuestra enriquece y se conjuga muy bien con la mirada de los hombres.

 Gracias señor Presidente.

-Aplausos desde el Palco Bandeja-

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración en general. Se va a votar.

-Se vota y obtiene

30 votos-

 Queda aprobado en general el presente proyecto.

 A continuación, está en consideración para su tratamiento en particular.

Por Secretaría Legislativa, se enunciarán los artículos. En caso de que se pretenda modificar alguno, la modificación debe realizarse al momento de su anuncio.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Lee:

*La Cámara de Diputados de la Provincia de*

*San Juan*

*Sanciona con fuerza de*

*Ley*

*Artículo 1º.- Se instituye el 11 de marzo de cada año, el Día*

 *Provincial de la Mujer en la Minería, en conmemoración al I Encuentro Nacional de Mujeres Mineras, realizado en la Provincia de San Juan.*

*Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de*

 *Minería o el Organismo que en el futuro lo reemplace, debe desarrollar las acciones necesarias a fin de reflexionar, concientizar y sensibilizar, sobre la inclusión laboral de las mujeres en la actividad minera.*

*Artículo 3º.- De forma.*

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración en particular. Se va a votar.

-Se vota y obtiene

30 votos-

**Sra. López (Cristina).-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero que quede registrado mi voto a favor.

**Sr. Presidente (Martín).-** Queda registrado entonces, que la señora diputada Cristina López ha votado a favor.

 Queda entonces aprobado por 31 votos a favor.

 Queda sancionado con fuerza de ley.

-Aplausos-

 A continuamos pasamos a los Despachos emitidos por las Comisiones.

 Asunto 1, Expediente 860.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para informar el Expediente 860, Mensaje 30 del Poder Ejecutivo de la Provincia, relativo a un Convenio firmado entre el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia y ARID, que es la Asociación Civil para la realización e inclusión de las personas con discapacidad.

 Este Convenio fue firmado el 1 de marzo del corriente año, y tiene por objeto establecer un Acuerdo Marco entre el Ministerio y ARID, a los fines de que las partes en el futuro, ejecuten convenios, proyectos, programas, actividades que permitan y que faciliten tanto la incorporación, como la capacitación y también el acompañamiento de las personas con discapacidad mediante el asesoramiento técnico de la institución ARID.

 De esta manera señor Presidente, lo que se pretende es lograr un desarrollo integral de los trabajadores, fomentando tanto su independencia, como su autonomía.

 Comentarle señor Presidente, que en el caso que nos ocupa en este expediente puntualmente, la Dirección de Discapacidad dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la Provincia, cuenta con dos chicas que trabajan en distintos sectores: Julieta que está en el archivo y Celina que está en carga de datos. Las mismas reciben a través de ARID, asesoramiento con una persona que se denomina preparador laborar.

 Esta persona, una o dos veces a la semana, concurre al establecimiento donde trabajan las personas con discapacidad y hace un pequeño seguimiento en relación a cómo ellas están llevando a cabo su trabajo.

 Además, les ayudan a ordenar las tareas que deben realizar, chequea y verifica que, efectivamente, ellas puedan cumplir con la carga horario de cuatro horas que tienen que ejecutar, y si ese trabajo no les resulta agotador y, si así fuese, hacen las sugerencias a la institución que corresponda.

 Este programa también existe en Salud Pública de la Provincia.

Cabe aclarar que este Convenio también fue ratificado por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, tiene una duración de un año y puede ser renovable por un año más, de común acuerdo con las partes.

Por todo ello, señor Presidente, teniendo en cuenta que se trató en diferentes comisiones, recibiendo despacho favorable, es que solicito a mis pares diputados que acompañen en la aprobación de dicho Convenio.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 31 votos-

 Queda aprobada la Resolución que da por aprobado el Convenio aludido.

 Pasamos al tratamiento del Asunto 2, Despachos de Comisión, Expediente 1236.

**Sra. González.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los efectos de informar el Expediente 1236, Mensaje Nº 37 del Poder Ejecutivo, por el cual se elevó a esta Cámara el Proyecto de Ley que tiene por objeto aprobar el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Gobierno, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de San Juan y el Consulado General de Italia en Mendoza, suscrito el 29 de noviembre del 2024.

 El objeto del Convenio es establecer la colaboración necesaria, a los fines de facilitar la verificación de las actas digitales que los ciudadanos presentan ante el Consulado General de Italia, en Mendoza.

 Sin más que informar, señor Presidente, pido a mis pares la aprobación del presente Convenio.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Herrero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en realidad, lo manifesté en la Comisión de Justicia y Seguridad, creo que es muy importante el Convenio que hoy se trae a tratamiento de la Cámara, porque permite incorporar a los trámites habituales que hacen quienes deben realizar trámites consulares -en este caso, el Consulado de Italia, pero también es válido, aunque no haya convenio, para el de España- utilizar esta nueva herramienta, que son las certificaciones digitales que ha implementado el Registro Civil.

 Voy a acompañar porque creo que es válido, pero debo advertir lo mismo que advertí en la Comisión.

 Conforme al texto del Convenio -y sería bueno que esto se subsane a futuro, que bien puede ser con una adenda- esta actividad estaría incumpliendo muy especialmente con el artículo 12º, de la Ley Nº 25.326, Ley de Protección de Datos Personales, que prohíbe expresamente la trasferencia de datos personales de cualquier tipo, con países u organismos internacionales que no proporcionen niveles de protección adecuados.

Debiera requerirse por parte del firmante, el Ministerio de Gobierno a las autoridades del Consulado, esta garantía de protección de datos que exige la Ley Nacional.

 Entonces, es bueno que a futuro lo hagamos, sin interrumpir el trámite o el curso del Convenio y que se pueda facilitar esta información, pero es bueno que se tome nota para realizar esta corrección, para no estar incumpliendo una legislación que es de orden público.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Perdón, señor Presidente, advierto que hubo tres despachos emitidos sobre este mismo Expediente. Dos lo tratan como Resolución y uno como Ley, por lo que será tratado como Ley.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo diputados que soliciten el uso de la palabra, procedan a emitir su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 30 votos-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

**Sra. González.-** Señor Presidente, quiero dejar aclarado que no se marcó mi voto.

**Sr. Presidente (Martín).-** Que conste en Versión Taquigráfica el voto positivo de la diputada Mónica González.

Pasamos al tratamiento del Asunto 3, de Despachos de Comisión. Expediente 1105.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el presente Proyecto de Ley tiene como objeto instituir el día 15 de noviembre de cada año como el Día Provincial de Hipertensión Pulmonar en la Provincia de San Juan, con el fin de crear conciencia e informar a la población acerca de esta enfermedad.

Según la Organización Mundial de la Salud, la hipertensión pulmonar es un estado fisiopatológico, que se produce por los vasos sanguíneos que se estrechan, bloquean o destruyen, afectando las arterias pulmonares y el lado derecho del corazón.

En nuestra provincia, los pacientes diagnosticados con hipertensión pulmonar conformaron la Asociación Civil Un Aliento Para Vencer (APAV). La misma se encuentra presidida por la señora Romina González, que nos está acompañando en el día de hoy.

Esta institución, se dedica a desarrollar campañas de visibilización, concientización e información sobre hipertensión pulmonar en los distintos departamentos de San Juan durante todo el año, especialmente en el mes de noviembre, declarado a nivel internacional como mes de alerta y concientización de esta enfermedad. Es por esto que se eligió el 15 de noviembre como día representativo de esta patología en toda la provincia.

Es por esta razón, señor Presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento.

Es moción.

**Sr. Presidente (Martín).-** Se pone en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 32 votos-

 Queda aprobado en general el Proyecto.

 Pasamos a su votación en particular. Por Secretaría Legislativa se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1° y 2° inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente (Martín).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto 4, de Despachos de Comisión.

**Sra. Lascano.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Proyecto de Ley que tiene por objeto instituir el 21 de abril como “Un día por Francisco” en la provincia de San Juan en conmemoración al Papa Francisco, por su promoción de los valores que ha sabido transmitir durante su pontificado. Valores como el trabajo digno, la solidaridad, la justicia social y el compromiso con los más vulnerables. Valores que no sólo deben ser honrados, sino también sembrados en nuestros jóvenes y en nuestros niños.

El Papa Francisco, nacido como Jorge Mario Bergoglio el 17 de diciembre de 1936, en Buenos Aires, Argentina, es el primer pontífice latinoamericano y argentino en la historia de la Iglesia Católica. Fue elegido como Papa el 13 de marzo de 2013 y adoptó su nombre en honor a San Francisco de Asís. Una elección profundamente simbólica y sin precedentes entre los Papas, ya que representa una figura más admirada por su vida ejemplar de entrega, simplicidad y amor universal.

 Sus valores siguen inspirando no sólo a religiosos, sino también a movimientos humanitarios ecologistas y sociales en todo el mundo.

 Su impacto y relevancia trascienden ampliamente lo religioso, como líder espiritual de más de 1300 millones de personas en el mundo. Su palabra tuvo eco que trascendió todas las fronteras.

 Pero además, como Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano, Francisco ejerció una función diplomática y política de gran peso, manteniendo relaciones bilaterales con más de 180 países y participando en los principales debates globales.

 Su voz fue considerada en organismos multilaterales, cumbres de líderes y negociaciones internacionales en temas tan diversos como la paz, el desarrollo sostenible, la justicia social, el cambio climático y los derechos humanos.

 Este Proyecto busca destacar su legado como fuente de inspiración transformadora para las nuevas generaciones. Su lenguaje simple, su cercanía, su testimonio de vida austera y su compromiso con los más vulnerables le ha otorgado un lugar especial en el corazón de millones de personas en todo el mundo.

 Francisco, ha sabido inspirar a los jóvenes a involucrarse activamente en la transformación de la realidad, promoviendo una cultura del encuentro, la solidaridad y el cuidado mutuo.

 En el año 2013, durante la Jornada Mundial de la Juventud, su discurso se convirtió en emblemático por una de sus frases más resonantes y significativa: “Hagan Lío”. Esta frase pronunciada por una profunda convicción, no fue sola una invitación a la juventud, sino que se hizo extensiva para toda la Iglesia, impulsando a convertirla en una institución viva y comprometida con la sociedad,

 En la Jornada Mundial de la Juventud realizada en Lisboa en el año 2023, profundizó su mensaje de esperanza y compromiso activo, les recordó a los jóvenes que no están aquí por casualidad, ya que cada uno ha sido llamado por su nombre, los animó a no quedarse inmóviles ante la vida.

 Decía; “*En la vida no podemos quedarnos quietos, no podemos estacionarnos, tenemos que caminar, siempre caminando, pero con una meta, y a veces en el camino nos caemos, pero siempre debemos levantarnos”.*

A lo largo de su Pontificado tuvo una visión sobre la educación de los niños, profundamente marcada por la ternura, la inclusión y el compromiso social, educar es acto de amor, es dar vida.

 La educación era para él una experiencia vital, que implica entrega, pasión y cuidado del otro, es ayudar a crecer y a contribuir para que la vida sea plena. Más allá de enseñar contenidos se trata de cultivar humanidad.

 Lo más fácil hubiese sido declarar este día como feriado como suele hacerse en este tipo de conmemoraciones, y como hay varios proyectos en el Congreso Nacional que así lo solicitan.

 Pero el Papa Francisco se dedicó al trabajo, al servicio y al compromiso con los demás hasta el último día de su vida. Por eso desde este Interbloque, elegimos honrarlos desde una manera más profunda, con una jornada de reflexión y acción que inspire en nuestros niños a ver en el trabajo no sólo la necesidad económica, sino una vocación transformadora de un camino hacia una sociedad más justa, solidaria y humana.

 Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de este Proyecto de Ley.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Martin).-** Esta en consideración en general.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene 36 votos-

 Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

con 36 votos los artículos

1º al 4º inclusive-.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Martin).-**  Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos a continuación al Asunto 5 de Despachos de Comisión.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para informar el Expediente Nº 1193, Mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia Nº 35, relativo a un Convenio Interinstitucional suscrito el día 2 de diciembre del año 2024, entre el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial de la Provincia de San Juan, y cuatro municipalidades de los departamentos Capital, Santa Lucia, Rawson y Jáchal, con el propósito de ampliar las respuestas del sistema de justicia penal juvenil a fin de maximizar la eficacia en la implementación de un Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

 El mismo tiene por objeto ofrecer una respuesta al sistema de justicia penal juvenil, promoviendo procesos de restauración a través de la participación de las víctimas, de los infractores y de la comunidad.

 Su enfoque se basa en el daño causado por los jóvenes en conflicto con la ley. En lugar de recurrir a los castigos punitivos, lo que se pretende es una reintegración de los jóvenes infractores.

 La oficina de Justicia Restaurativa de la Corte de San Juan, funciona como articulador y es quien hace la derivación de los casos de jóvenes no punibles entre 12 y 15 años, por delitos de media y baja intensidad.

 Es decir que hay una red de trabajo que está conformada entre el Poder Judicial de la provincia de San Juan a través de la Oficina Restaurativa, la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de la provincia y las cuatro municipalidades que recién he nombrado.

 ¿Cómo se implementa? En una primera etapa, señor Presidente, se destinó a la formación, a la capacitación de los actores involucrados en la ejecución de estas intervenciones restaurativas. Las mismas, es decir las capacitaciones, son dictadas por la Corte de Justicia a través de la Escuela Judicial con prácticas y asistencias incluidas a las que concurren agentes de planta permanente y se los denomina “facilitadores”.

 El Juzgado de Menores, lo que hace es: a través de un oficio informa en primer lugar la situación a la Dirección de Niñez y Adolescencia de la provincia, y le solicita a la misma que sea ella que dé intervención en el programa que corresponda. Luego la Dirección analiza y selecciona los casos que puntualmente van a ser derivados al Programa de Justicia Restaurativa.

 Una vez que han sido recepcionados por los referentes, se distribuyen a los equipos de provincia y/o municipios, designándoles un “facilitador” y un “co-facilitador”.

Posteriormente se otorga un turno para que se les hagan las entrevistas en Cámara Gesell a estos menores, y se elabora un informe que se denomina “Informe Inicial”. Con esto el operador hace las intervenciones directas entre la víctima, el victimario y la comunidad.

 Cabe destacar, señor Presidente, que la Justicia Restaurativa, primero enfatiza la responsabilidad del infractor y se espera que el mismo asuma su responsabilidad y trabaje para reparar el daño causado. En segundo lugar prioriza a la víctima, permitiéndole expresar su experiencia y recibir el apoyo para sanar el daño tanto moral como material.

Y en tercer lugar involucra a la comunidad, que va a participar en este proceso de resolución del conflicto.

 Por todo ello y habiendo sido tratado en distintas Comisiones y habiendo recibido despacho favorable en cada una de ellas, es que solicito a los diputados presentes acompañen en la aprobación de este convenio.

 Gracias, señor Presidente.

 **Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, he pedido intervención, a los fines de pedir, señor Presidente, autorización.

Pongo en valor que lo haya podido hacer ahora en el Recinto, cosa que no sucedió en la reunión de Comisión y en honor a la misma postura que tuve tanto en la Comisión de Justicia como en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en la que participé.

Yo solicito abstenerme, señor Presidente, por una cuestión formal. Nosotros, por mandato de la Constitución, recibimos los Convenios que suscribe el Poder Ejecutivo, en este caso es un Convenio que nos corresponde aprobar o rechazar, no podemos hacer ningún tipo de intervención.

Entiendo perfectamente, señor Presidente, desde ese punto, pero en lo personal, la forma de redacción del Convenio, en su literalidad, en su explicación, en su conceptualización, no me evacúa las dudas. En lo particular, no logro entender algunas cuestiones del Convenio. Quizás puede haber sido error de tipeo, de redacción, no lo sé. Vuelvo a repetir, señor Presidente, no podemos nosotros hacer modificaciones.

Por otro lado, señor Presidente, el propio Convenio habla de que funciones, desarrollo, etapas, fechas, etcétera, está previsto en un Anexo, que se adjunta al Convenio.

Yo pedí el Anexo, señor Presidente, y sí, el señor presidente de Legislación y Asuntos Constitucionales me acercó una documentación, cumplió en eso. Yo valoro esa respuesta, pero fue un PowerPoint.

Teniendo en cuenta, señor Presidente, que es un Convenio interinstitucional, en el que participan municipalidades, Poder Ejecutivo, advierten a la Oficina Restaurativa de la Corte, la verdad, señor Presidente, me parece poco prolijo un Anexo como PowerPoint, o un PowerPoint como Anexo, en dónde yo no veo ni siquiera el membrete, ni la numeración, ni N° de Decreto.

Me refiero a las formas, señor Presidente. Yo, vuelvo a repetir, que solicito la abstención de mi voto y que me acompañen o me autoricen a abstenerme porque a mí entender no reúne las formalidades de un Convenio.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Señores diputados, aclaro que el Anexo fue enviado y remitido directamente por el Poder Judicial.

**Sra. Paredes.-** Perdón, a mí me lo mandó el señor presidente de la Comisión, no sé quién lo habrá mandado…

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Señora diputada, el señor presidente de la Comisión lo tramitó por Secretaría Legislativa, se requirió el informe al Poder Judicial, fue remitido por el Poder Judicial, y fue enviado al presidente de la Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pero es un PowerPoint, es verdad.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Es lo que envió el Poder Judicial.

**Sra. Paredes.-** Está bien, está bien.

Yo me refiero a la forma.

**Sr. Herrero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, para mi persona y para la señora diputada Graciela Seva, solicito a la Cámara, respetuosamente que se nos autorice para abstenernos de la votación.

Yo no he participado, señor Presidente, más que en la Comisión de Justicia, en dónde se advirtió la ausencia en el Expediente del Anexo que refiere la cláusula primera del Convenio, y entiendo, que quienes suscribieron el mismo, las autoridades representantes de los municipios, del Ministerio por parte del Poder Ejecutivo, y de la Corte, habrán tenido en sus manos el Anexo.

Pero, señor Presidente, hubiese sido importante que ese Anexo, que entiendo que no se referirá formalmente al PowerPoint, que hoy he podido verlo. Es una exposición muy práctica para exponer, pero entiendo que no es el Anexo.

Hubiera sido interesante, señor Presidente, poder hablar, porque en realidad, es formal.

 Adhiero al argumento de la diputada Paredes, pero es sustancial, porque la falta del requisito formal, el Anexo, en el análisis en Comisión, nos imposibilita el estudio y el tratamiento de una cuestión sustancial, que es la esencia de lo que se denomina “Justicia Restaurativa”.

 Como es un tema suficientemente delicado, yo no me siento habilitado para emitir una opinión ni en contra ni a favor de este Convenio.

 Habiendo faltado ese requisito al momento del análisis y dado que se va a votar –sería prudente poder tratarlo con la documentación faltante–, solicito, también la abstención, la posibilidad de abstenernos del voto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente quería comentarle algo que no dije cuando expuse.

 Como intervienen distintas municipalidades, cada una de ellas va cumpliendo las etapas de manera diferente.

 Yo lo comenté en la Comisión, pero a modo de charla, no de entregar documentación, porque cada municipio pone la gente que considera, que puede, en las etapas que van pudiendo cumplirse con su gente de planta permanente y no todos están en la misma sintonía respecto al cumplimento de estas diferentes etapas.

 Lo que sí, ya han comenzado.

 Simplemente, quería aclarar eso, señor Presidente.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, nada… Simplemente agregar que coincido con la diputada Paredes y con el diputado Mario Herero.

 Solamente quiero dejar una cosa en claro: sería muy lindo que no estuviéramos hablando de la Justicia Restaurativa, porque vemos como que hoy la Justicia viene a salvar un sistema y una deuda que tenemos, nada menos que con los niños, niñas y adolescentes.

 Entonces, sobre un plexo normativo, pactos, la Constitución Nacional y leyes de protección, hoy estamos hablando ligeramente de castigos, de formas o distintas alternativas de castigo, sin poder debatirlo en las Comisiones, sin poder escuchar cuál es el objetivo de la Justicia Provincial respecto de estas oficinas y de todo lo formal.

 Entonces, sería bueno que, así como hoy estamos discutiendo estoy y, en el mismo sentido que el diputado Herrero, voy a pedir abstenerme porque lo desconozco, porque es una falta de respeto que nos manden un *PowerPoint* como Anexo para saber qué significa la Justicia Restaurativa.

 Sería bueno –y, a usted, Presidente se lo pido–, que hablemos de políticas públicas. No saquemos de la órbita de la protección de los niños y niñas, que es el Poder Ejecutivo. No lo saquemos; no lo pateemos al Poder Judicial.

 No hablemos de castigo; hablemos de políticas públicas para que podamos proteger y prevenir el delito.

 Nada, Presidente, solamente lo insto a que generemos políticas públicas.

 Gracias.

**Sr. Escudero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, antes de que proceda con la votación, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para acordar con algunos diputados.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está en consideración la moción del diputado Escudero, solicitando un cuarto intermedio de cinco minutos.

 Se va a votar.

–Se vota

y obtiene 17 votos afirmativos

y 18 votos negativos–

 La moción ha sido rechazada.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, dos cosas muy cortitas.

La primera, conozco respecto de un pedido de informes que se hizo hace unos días y que entiendo ha ingresado ahora la respuesta, como dijo el Secretario Legislativo.

La realidad, señor Presidente, es que este Gobierno del doctor Marcelo Orrego no “patea la pelota para afuera”, no deja de mirar los problemas y las cosas de las que se tiene que ocupar y se ocupa.

De hecho, respecto del pedido de informes efectuado en su momento, respecto de una situación puntual en un Hogar de Menores, tuvimos algunas reuniones para consultar qué había pasado y demás, más allá puntualmente de que ha venido respondido todo, entiendo que había ocurrido esa situación específica.

La realidad es que nos comentaron también cuál era la situación de distintos Hogares, de distintos lugares donde los menores privados de la libertad son contenidos.

La realidad es que en los últimos años nos han prohibido hablar con palabras que nuestro diccionario contiene, por cuanto muchas de ellas son mal vistas. Si por ahí una persona cometió un delito no se puede decir que es un delincuente, hay que usar eufemismos para esto.

La realidad es que en muchos de estos Hogares en donde hay menores contenidos, hay menores recluidos, hay menores que están detenidos por distintos motivos puntuales por violar la ley, se nos ha explicado y se nos ha mostrado el estado de estos hogares en donde los chicos estaban, y realmente cuando este gobierno actual asume, eran lugares que estaban destruidos, estaban en condiciones infrahumanas los chicos que estaban en esos lugares.

Pero aparentemente, lo bueno fue hasta el 10 de diciembre del 2023 y lo malo fue a partir del 10 de diciembre del 2023.

Esto no es así, no es así en absoluto.

Este Gobierno, vuelvo a decir, se ocupa de sus obligaciones, se ocupa de sus responsabilidades, no las deslinda.

Y en este caso concreto estamos hablando de un Convenio que se suscribió entre dos Poderes del Estado que tienen que tener trabajo conjunto, que tienen que tener trabajo coordinado, justamente más en el caso concreto de los menores que están en situaciones de detención.

Y en el caso puntual, el Ejecutivo Provincial a través de los ministerios correspondientes, mantiene la vinculación, la colaboración y el trabajo conjunto con el Poder Judicial.

No está deslindando responsabilidades ni dejando de ocuparse. Y además por otro lado, en el caso puntual, se está hablando de temas que hay que hablarlos en las Comisiones y para hablarlos en las Comisiones hay que concurrir los días que las Comisiones se reúnen. Si uno no va a las Comisiones es difícil que pueda hablar.

Y si bien es cierto lo que acaban de decir dos diputados preopinantes, respecto de que se había solicitado, solicitamos el Anexo, nos enviaron ese Anexo y es lo que pusimos a disposición.

Vamos a solicitar que se nos informe un poco más respecto de cuál es el desarrollo puntual de cada uno de los artículos del Anexo y en cuanto lo recibamos lo vamos por supuesto a poner a disposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que solicitan el uso de la palabra, vamos a poner primero en consideración las mociones por las que se pide autorización para abstenerse de los señores diputados Paredes, Seva y Herrero.

Por favor, procedan a emitir su voto para dicha autorización.

-Se vota y obtiene 34 votos-

Queda aprobada la moción para abstenerse de los diputados mencionados.

A continuación, se pone en consideración la aprobación del Convenio.

-Se vota y obtiene 32 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución que da por aprobado el Convenio.

A continuación, pasamos al tratamiento del Asunto 9 de Despachos de Comisión. Expediente 348.

**Sr. Secretario Legislativo (Velert).-** Señor Presidente, antes hay que aclarar que cuando se trató el Orden del Día, el diputado Cornejo mocionó y se aprobó que el Expediente 348º que es el Asunto 9, el Expediente Nº 807 que es el Asunto 10 y el Expediente 1219º que es el Asunto 12, sean tratados y aprobados en conjunto.

**Sr. Cornejo.-** Así es, pido autorización para dar lectura, tratamiento y que se voten en conjunto los Despachos 348º, 807º y 1219º del 2025.

Estos Proyectos corresponden a la Comisión de Obras y Servicios.

**Sr. Presidente (Martín).-** Está autorizado.

**Sr. Cornejo.-** Gracias, señor presidente.

El Proyecto 348º solicita al Poder Ejecutivo y a Obras Sanitarias, Sociedad del Estado, OSSE, que informe a esta Cámara de Diputados sobre el estado actual de ejecución y los plazos de finalización de las siguientes obras: Sistema cloacal F, redes colectoras Rawson, Sureste, Zona 2; Sistema cloacal D, redes colectoras Pocito Norte; Sistema cloacal E, redes colectoras Rivadavia Sureste; Sistema cloacal B, instalación del colector Médano y construcción de sus partidores; Sistema cloacal C, redes colectoras Rawson Noroeste Zona 1; Sistema cloacal A, ampliación y mejora de la planta de tratamiento cloacales. Ampliación y optimización del subsistema cloacal Rawson y de tratamiento de líquidos cloacales. Cerrillo Barbosa, Rawson San Juan.

Se solicita un informe de manera detallada sobre el porcentaje de ejecución actualizado de cada obra, los plazos y recursos pendientes para su finalización y los motivos específicos por las demoras.

El Despacho 807º del 2025 solicita al Poder Ejecutivo y al Instituto Provincial de la Vivienda que informe de manera urgente a esta Cámara de Diputados lo siguiente: sobre los motivos y fundamentos que dan lugar a la Resolución que dispuso en el mes de septiembre del año 2024, la suspensión provisoria del cobro de las cuotas mensuales a los ahorristas beneficiarios del Programa “Suelo Activo, Sueño Cumplido”, inscriptos en el emprendimiento Barrio Valle del Sol. Especificaciones detalladas del alcance, naturaleza y tipo de los derechos sobre los lotes que quedan en reserva de los beneficiarios, posterior a la suspensión efectiva de los cobros. Información completa sobre los proyectos de urbanización y construcción del Barrio Valle del Sol incluyendo plazo de ejecución, fuente financiamiento, garantías de cumplimiento de los proyectos, detalle de nómina completa y actualizada de los ahorristas beneficiarios del Programa “Suelo Activo, Sueño Cumplido”, inscriptos en el emprendimiento Barrio Valle del Sol.

Toda otra información que sea ampliatoria y complementaria de lo requerido o que sea considerada pertinente de la presente comunicación.

Y el tercer Despacho, el 1219º del 2025 del Acueducto Gran Tulum, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 149º de la Constitución Provincial y el artículo 127º del Reglamento Interno de esta Cámara, informe en torno al estado de la obra Acueducto Gran Tulum, al haber cobrado relevancia pública el estado actual de la misma, como así también su financiación, es por eso que se solicita el informe: Primero, fundamentos contractuales, técnicos y financieros que motivaron la paralización de la obra. Segundo, bajo qué modalidad de contratación se adquirieron los caños y piezas especiales, brindando explicación y fundamentos técnicos, si los mismos son adecuados técnicamente, aclarando los motivos por los que gran parte de la obra se hizo en cañería PEAD y en su caso, de haber surgido inconvenientes, detalle con precisión los mismos y los montos de los prejuicios económicos. Tercero, que se individualicen todos los contratistas y los subcontratistas que fueron adjudicados. Cuarto, si los fondos prestados por organismos internacionales fueron efectivamente imputados conforme a la Ley. Y quinto, que ponga a disposición expedientes licitatorios en forma completa.

Hago moción para que sean aprobados estos tres Despachos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Procedan a emitir sus votos, señores diputados.

–Se vota y obtiene 34

votos positivos–

 Quedan aprobados los Proyectos de Comunicación

Por Secretaría Legislativa se tramitará la Comunicación correspondiente.

A continuación, pasamos al Asunto 11 de Despachos de Comisión.

Despacho en los Expedientes 1216 y1265 del corriente año. Proyecto de Comunicación por el que se solicita el Poder Ejecutivo que informe sobre la situación actual del Convenio entre la Provincia de San Juan y la empresa Flybondi Líneas Aéreas.

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Deporte y Turismo por el trabajo realizado en la misma.

En esa Comisión hemos estudiado en conjunto los Proyectos presentados por el Bloque de la Libertad Avanza, con el número 1216 y por el Interbloque Justicialista, que tenía el número 1265.

Este es un Despacho el cual solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la situación actual del Convenio entre nuestra provincia y la empresa FB Líneas Aéreas Sociedad Anónima.

Voy a hacer moción para que se apruebe este Despacho que puntualmente solicita justamente al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara de Diputados sobre los montos y fechas en las que se realizaron los desembolsos estipulados en el acuerdo de asistencia, consolidación, estímulo e inversión turística para la provincia de San Juan, en el marco del plan estratégico y anexo 1 del mismo.

Que brinden toda la información relacionada con este Convenio que pueda ser de importancia para clarificar la aplicación del mismo en virtud de los interrogantes precedidos.

El presente dictamen, por supuesto, es abarcativo a ambos Expedientes que se han tratado.

 Señor Presidente, voy a hacer moción para que se apruebe este Proyecto y facultar a la Secretaría para que remita al Ejecutivo el pedido.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, se pone a consideración el presente Proyecto de Comunicación. Procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con 36 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación. Por Secretaría Legislativa se tramitará la Comunicación correspondiente.

Pasamos ahora al Asunto número 13 de Despachos de Comisión.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

 Para declarar de interés la “II Conferencia Internacional Argentina-Cobre”.

La “Conferencia Internacional Argentina-Cobre” es el evento de referencia para el desarrollo y posicionamiento del cobre argentino en el escenario global.

Es organizado por Panorama Minero, y este encuentro se lleva a cabo anualmente en la provincia de San Juan.

San Juan hoy en día es el epicentro del desarrollo cuprífero en Argentina, con proyectos de clase mundial que han captado la atención de los inversores globales.

Su compromiso con una minería responsable y moderna, junto con un marco institucional estable y favorable, la posicionan como un referente en la producción minera de la región.

Estas características convierten a San Juan en la sede predilecta para Argentina-Cobre, un entorno estratégico donde la industria se encuentra con el conocimiento, la inversión y el futuro.

Nuestra provincia es líder en minería a nivel nacional, con un presente en producción, y con un futuro que se espera concretar a través de los proyectos de cobre que tanta expectativa generan.

A nivel mundial, la energía renovable debe triplicarse para 2030, y estos minerales, como los que posee San Juan, resultan estratégicos, ya que el cobre es mineral crítico que el mundo necesita.

Actualmente en San Juan existen 225 proyectos de prospección y exploración. Tenemos yacimientos que se destacan por su potencial en oro, plata y cobre.

Esta conferencia se encuentra respaldada por las principales compañías e instituciones del sector minero a nivel nacional e internacional, oficia como un canal de encuentro esencial para quienes lideran la actividad cuprífera en el país.

Este desarrollo abre un abanico de oportunidades para proveedores, firmas locales, inversores y profesionales que buscan integrarse a un sector con gran proyección.

Es por todo esto que pedimos declarar de interés este evento que se llevará a cabo como dije en la Provincia de San Juan los días 4 y 5 de agosto del corriente año, siendo San Juan por sus características la sede predilecta para Argentina Cobre.

Es moción, Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que soliciten la palabra, se somete a votación el Proyecto de Resolución.

Por favor, marquen su voto.

-Se vota y es aprobado

con 31 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Asunto 14, de Despachos de Comisión, Expediente Nº1224.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, también es una declaración de Interés para el Sexto Congreso Argentino de la Asociación Argentina de Hemofilia y Desórdenes Asociados, que se llevará a cabo en la provincia de San Juan del 15 al 17 de octubre del corriente año en el Auditorio Eloy Camus.

El Congreso de la Asociación Argentina de Hemofilia y Desórdenes Asociados es una oportunidad de continuar con la educación permanente y de mostrar los últimos avances en un espacio de reunión para todos los profesionales que forman parte del equipo interdisciplinario que brindan atención a pacientes con hemofilia y desórdenes asociados.

La hemofilia es una enfermedad que afecta a la coagulación de la sangre, se caracteriza por un defecto en el factor 8, en este caso es hemofilia A, más frecuente, o en el factor 9, hemofilia B, que son necesarios para que la coagulación de la sangre sea normal.

Las frecuencias de las formas severas de la enfermedad son bajas. En general se caracteriza por manifestaciones hemorrágicas espontáneas o por un sangrado excesivo cuando se produce algún tipo de traumatismo.

Así, se deben distinguir las hemorragias articulares, las musculares y las de otra índole que en ocasiones pueden ser graves.

Es por esto, y siendo de gran importancia la capacitación para todos los profesionales de la salud, es que pedimos a los diputados que nos acompañen con esta Declaración de Interés Sanitario, Educativo y Social de este Congreso.

Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** No habiendo más diputados que hagan uso de la palabra, se somete a votación.

Por favor, marquen su voto.

-Se vota y es aprobado

con 33 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a los Puntos del Orden del Día con tratamiento sobre Tablas.

Corresponde tratar los puntos 21, 22, 29, 30, 31…

**Sr. Herrero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente yo había hecho mención, para no abusar de la paciencia con que los pequeños y docentes nos acompañaron al inicio de la Sesión, para hacer uso brevemente de la atribución que nos da el artículo 138º. Se aprobó la inclusión del Proyecto de Ley en el Expediente Nº1467 por la moción que realizara al inicio de la Sesión y quería expresar brevemente el motivo del Expediente, del Proyecto de Ley.

No sin antes hacer una pequeña aclaración. Con entusiasmo, pero con dolor, acabo de votar favorablemente el Despacho del Orden del Día con el número 14, del Congreso Argentino de la Asociación Argentina de Hemofilia y Desórdenes Asociados al leer que el día de ayer se ha eliminado el histórico subsidio que el Gobierno Nacional otorgaba para, justamente, el tratamiento de las afecciones de las personas que padecen de hemofilia y estos trastornos asociados. Pero bueno, hay que seguir remándola.

El Proyecto de Ley, señor Presidente, que hemos presentado como Interbloque y que tuve oportunidad de comentarlo en varias ocasiones en Labor Parlamentaria, incluso en la Comisión de Obras, donde recibimos una interesante presentación del verdadero autor intelectual de este Proyecto, yo simplemente soy la herramienta material, del interbloque, donde se hace la presentación formal, el título es Seguridad Sismorresistente en Edificios Estratégicos y de Funciones Esenciales para la población de San Juan”.

No es en vano rescatar nuestra lamentable historia del reconocimiento del riesgo sísmico al que está sometido el territorio de nuestra provincia, así como otros sectores del territorio andino de nuestro país.

El terremoto del 15 de enero de 1944, histórico y que mantenemos en la memoria para prevenir, tuvo en la nueva escala que se maneja de intensidad, en realidad de magnitud, la MW, que es la que reemplaza a la vieja escala de daños y que mide la potencia, la energía liberada por el movimiento sísmico, tuvo una intensidad de 7.4.

Después, el terremoto del 23 de noviembre de 1977, que afectó a la provincia, pero especialmente al departamento Caucete y zonas aledañas, con esta misma escala, tuvo una intensidad de 7.5.

Pero no es históricamente el sismo más importante que tuvo nuestra provincia.

En el año 1894, nuestra provincia tuvo un sismo que se calcula en 8.2 en la misma escala. Un punto más en esta misma escala, implica una energía diez veces superior, para tener noción de la magnitud que estamos hablando.

En el año 1982 el INPRES, que a pesar de esta desjerarquización que ha sufrido, que no es la primera, ya pasó veinticinco años atrás también, hacemos votos para que siga trabajando, porque no sólo lo necesitamos los sanjuaninos.

En el año 1982 el INPRES presenta un estudio actualizado de microzonificación sísmica del Valle de Tulum, y allí advierte -1982- que se prevé que pueden haber demandas sísmicas muy superiores a las de 1944 y 1977.

Esto no es una ficción, sino que es estudio y análisis de las posibilidades reales que pueden darse en esta materia.

Un poco de historia: después de 1944, fue el CONCAR, antecedente del INPRES, el que asumió el estudio, revisión y orientación técnica para construcciones sismo-resistentes. En el año 1972, meses antes de la creación del INPRES, se dictó el Código de Edificación con estas normativas, y éstas son las normativas con las que están prácticamente construidas casi todas las edificaciones, las que no son subrepticias, de la provincia de San Juan.

Una normativa relativamente vieja, estamos hablando de más de cincuenta años atrás, y si bien hay periódicas actualizaciones, pero a medida que esto se va incorporando en la normativa exigible, pasa un tiempo.

De hecho, esta Cámara de Diputados en el año 2022, sancionó la Ley 2116, que actualizaba y ya hablaba la norma AC-7, del aislamiento sísmico en el Código de Edificación de la provincia de San Juan hasta que el INPRES actualizara esta normativa.

Lo cierto es que hoy no tenemos, sí hay adelantos técnicos que permiten edificar, construir, no ya previendo estructuras sismorresistentes que no colapsen, sino estructuras que sean con aislamiento o con disipación de la energía.

Porque hasta el día de hoy, lo que aplicamos en las normas de construcción, es justamente prevenir que la estructura no colapse, aunque el resto de la construcción sí colapse.

Esta normativa, que está volcada en cuatro artículos, pretende que determinadas a partir de su aprobación en el supuesto de que los señores diputados, después del estudio que debe ser, entiendo, serio y convocando a todos los especialistas que hay en la materia, todas las construcciones que se realicen, sean hechas con estos sistemas de disipación o de aislamiento en aquellas edificaciones que no deben colapsar, sean públicas o privadas, sean del dominio privado del Estado, sean del dominio público del Estado o pertenezcan a particulares, instituciones dedicadas a la atención de la salud. Un sanatorio, un hospital no debe colapsar por más que tengamos estos sismos que se prevé que puedan suceder.

Un edificio que esté, por ejemplo, este hermoso edificio que hay enfrente, el Centro Cívico, que alberga mucha gente, trabajando permanentemente y haciendo trámites, también debiera tener este tipo de prevención en la construcción.

A eso apunta esta normativa, es un aporte para que le demos a la seguridad de los sanjuaninos, sobre todo de las generaciones venideras, las herramientas técnicas hoy disponibles, quizás hace 50 años no, pero hoy sí disponibles, para que los riesgos de vivir en una zona sísmica sean minimizados al máximo.

No es una ficción, hoy ya hay aproximadamente, nos lo explicaron los especialistas, particularmente, quiero agradecer al ingeniero Eugenio Seguí, el ingeniero Andrés Zini, que fueron los colaboradores, y al arquitecto Fabián Pereira, para la elaboración de este Proyecto.

Ya hay más de, creo que, mil y algo edificaciones en el mundo que cuentan con esta nueva tecnología y que ojalá pronto la podamos tener a disposición en nuestra provincia.

Gracias, señor Presidente, y pido que los fundamentos sean incorporados a la Versión Taquigráfica.

Expediente 1467

FUNDAMENTOS

 *El terremoto acaecido en la provincia de San Juan, el 15 de enero de 1944, con epicentro en la localidad de La Laja y con magnitud estimada en 7.4 en la escala Mw, causó la destrucción total de la ciudad de San Juan y sus alrededores, y produjo alrededor de 10.000 víctimas fatales sobre una cantidad de 90.000 habitantes y un número no determinado de heridos.*

*Asimismo, el terremoto producido el 23 de noviembre de 1977 con epicentro en las sierras del Pie de Palo y con magnitud Mw 7.5, que causó gran destrucción en la localidad de Caucete e importantes daños en la ciudad de San Juan, 162 víctimas fatales, un número no determinado de heridos e importantes daños en la infraestructura de la provincia.*

*Estos dos terremotos no representan la máxima demanda sísmica que han ocurrido en la provincia de San Juan. De acuerdo a datos históricos, como el terremoto ocurrido el 27 de octubre de 1894 con magnitud estimada en 8.2 Mw y con epicentro al noroeste de la ciudad, produjo daños en la provincia de San Juan, La Rioja, Mendoza, Catamarca, San Luis y Córdoba y un número no determinado de víctimas en las dos primeras provincias enunciadas.*

*Por otra parte, el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), en su estudio de microzonificación sísmica del Valle de Tulum de diciembre de 1982, prevé demandas sísmicas muy superiores a las percibidas durante los terremotos de 1944 y de 1977.*

*La evolución de la normativa sísmica, en función del avance de la ciencia en la disciplina, demuestra que la demanda símica real es muy superior a la contemplada en las normas de construcción establecidas en San Juan, considerando entre ellas al Código de Edificación de San Juan puesto en vigencia en 1952, a la norma CONCAR 70, establecida el 5 de junio del año 1972 y precedida por la creación del INPRES el 8 de mayo de 1972, a la norma NAA 80, puesta en vigencia el 25 de febrero de 1981. Normas estas, con la que se ha construido un elevado porcentaje de las edificaciones de la ciudad y de la provincia de San Juan.*

*Por otra parte, los procedimientos constructivos establecidos en las normas enunciadas en el párrafo anterior, distan mucho de los requerimientos mínimos que el avance de la ciencia en la materia ha demostrado que se necesitan para un adecuado funcionamiento de las estructuras sismorresistentes en condiciones de demanda límite.*

*Desde hace relativamente poco tiempo, la ciencia de las construcciones a nivel mundial ha desarrollado nuevas tecnologías de protección sísmica consistentes en: 1) aislar símicamente a las estructuras de los terremotos destructivos, convirtiéndolas en antisísmicas. Su empleo, elimina el daño estructural y no estructural de los edificios y preserva el contenido de los mismos, muchas veces muy superior en costo al del propio edificio; y 2) adicionar dispositivos de disipación de energía. Su uso mejora sustancialmente el comportamiento de estructuras flexibles de mediana a gran altura limitando drásticamente el daño en el edificio y protegiendo su contenido.*

*Las edificaciones en la ciudad de San Juan, en consonancia con la evolución de los tiempos actuales, la planificación urbana, el costo de los terrenos y su influencia en el costo final de los edificios, cualquiera sea su destino, el incremento de la cantidad de población y los avances en tecnología de protección sísmica, necesariamente deberán crecer en altura, cambiando de esta manera los paradigmas actuales del uso del suelo tanto en San Juan como en las capitales de las provincias argentinas tal como se observa en las capitales del mundo desarrollado.*

*Otro elemento a tener en cuenta es el Informe Ejecutivo de la Microzonificación Sísmica del Valle de Tulum, presentado por el INPRES en diciembre de 1982 en la que se establece el elevado riesgo sísmico a que está sometido el valle de Tulum. Este riesgo es la suma de la amenaza sísmica (terremoto de diseño esperado) y la vulnerabilidad de los centros poblados (capacidad de las construcciones de resistir este terremoto de diseño).*

*En la Publicación Técnica N° 18 del INPRES de marzo de 1993, vuelve a llamar la atención sobre la elevada cantidad de población sometida al riesgo de terremotos y evalúa nuevamente el elevado porcentaje de construcciones no sismorresistentes a esa fecha, lo que implica un elevado número de víctimas y heridos ante un posible terremoto como el supuesto para diseño.*

*Por su parte la Constitución de la provincia de San Juan expresa en sus artículos 70, 103, 111 y 156 lo siguiente:*

*"Carga Pública — ARTICULO 70.- La alfabetización, la cooperación en la lucha contra plagas y epidemias; la ayuda activa en caso de accidentes, inundaciones, terremotos y otros siniestros, son considerados carga pública. La Ley determinará la operatividad de tales deberes."*

*"Tecnología de avanzada — ARTICULO 103.- El estado estimula desarrollo y usos de tecnología de avanzada y con alto valor agregado, '— relacionándola con la transformación y progreso socio-económico de la Provincia." "Derecho de propiedad — ARTICULO 111.- El derecho de propiedad es inviolable. La propiedad tiene una función social y en consecuencia está sometida a lo que la ley establezca. Incumbe al estado, fiscalizar la distribución y utilización de las tierras fiscales urbanas y rurales, e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su aprovechamiento en interés de la comunidad, a fin de procurar que cada trabajador o familia pueda adquirirlas en propiedad."*

*"Clases de Leyes — ARTTCULO 156.- Las Leyes pueden ser: 1°) Decisorias, aquellas que son dictadas como decisiones legislativas para generar diversas posiciones de gobierno dirigidas a la satisfacción del bien común. Las decisiones legislativas se adoptan según el trámite ordinario previsto para la sanción de las leyes, con los dos tercios de votos de los miembros presentes y no pueden ser vetadas por el Poder Ejecutivo.*

*2°) De base o programas legislativos, son aquellas dirigidas a establecer el marco normativo, dentro del cual se debe desenvolver la legislación técnica reglamentaria. Las leyes de base están sujetas al trámite ordinario de formación legislativa establecido en esta Constitución.*

*3°) Técnicas o reglamentarias, son aquellas dirigidas a regular en detalle el ejercicio de los derechos, la labor de gobierno o la legislación prevista en el apartado anterior. Esta legislación puede ser dictada por el Poder Ejecutivo quedando sujeta al trámite de aprobación ficta por parte de la Cámara de Diputados según las disposiciones de esta Constitución.*

*4°) Medidas, son aquellas dirigidas a resolver o disponer sobre situaciones no recurrentes de carácter administrativo, las cuales son aprobadas por el trámite abreviado en el seno de las comisiones internas de la Cámara. Cuando este tipo de leyes implican un acto de control, no pueden ser objeto de veto por el Poder Ejecutivo."*

*La Constitución Nacional incorporó con jerarquía Constitucional la "CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS", también conocida como: "Pacto de San José de Costa Rica", aprobada por Ley 23.054, la que en su PARTE I — DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS y que en su CAPITULO V - DEBERES DE LAS PERSONAS, establece:*

*"ARTICULO 32.- Correlación entre deberes y derechos:*

 *1- Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad.*

*2- Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común, en una sociedad democrática."*

*El 10 de septiembre de 2022, esta cámara legislativa aprobó la Ley 2116-P, publicada en el boletín oficial el día 14 de diciembre del mismo año, en la que se incorpora como Anexo II El Capítulo 17 de la norma ASCE 7 — 05 de Aislamiento Sísmico al Código de Edificación de la Provincia de San Juan para aplicarse en todo el territorio de la provincia de San Juan, tanto en obras de carácter público como privado y hasta tanto el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) emita una normativa al respecto.*

*Actualmente el INPRES estudia la temática relativa al "aislamiento sísmico y a la disipación de energía" para incorporar en su normativa. Destacar que la experiencia internacional con respecto a estas nuevas tecnologías ha sido ampliamente exitosa.*

*La norma INPRES-CIRSOC 103 en su Parte I, capítulo 2, apartado 2.4 define la "CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SEGÚN SU DESTINO Y FUNCIONES" de la siguiente forma:*

*"A los fines del diseño sismorresistente, las construcciones se agrupan de acuerdo con sus funciones y con la trascendencia que puedan tener eventuales daños o colapsos de /as mismas en caso de ocurrencia de sismos. Para ello se define un factor de riesgo para valorar las acciones sísmicas."*

*Estableciendo en el apartado 2.4.1 el Grupo Ao correspondiente a las "Construcciones, instalaciones y equipamientos con funciones esenciales o bien el colapso total o parcial podría producir efectos catastróficos sobre importantes sectores de la población."*

*Como experiencia local concreta, es importante mencionar los óptimos resultados observados en el proceso de consolidación con la técnica de aislamiento sísmico del edificio histórico de la Legislatura de San juan, llevada a cabo entre los años 2022 y 2024.*

*Por todo lo expuesto, siendo este un proyecto dialogado y considerado de discusión medular y vital para nuestra realidad, con los señores diputados y las señoras diputadas, es que solicito el acompañamiento del cuerpo para su tratamiento.*

**Sr. Presidente (Martín).-** Señores diputados, no habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, corresponde ahora tratar los Puntos 21, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 51, 52, 53, 54 y 55, que corresponden a los Expedientes 1.276, 1.292, 1.390, 1.391, 1.392, 1.396, 1.397, 1.432, 1.438, 1.439, 1.440, 1.457, 1.458, 1.459, 1.461 y 1.479, todos del corriente año.

Los Expedientes mencionados proponen declarar de interés eventos y actividades y, conforme lo acordado en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se someterán todos juntos en una sola votación para su aprobación. Pero para esto es necesario que todos aquellos diputados que estén de acuerdo con lo acordado, emitan su voto por la afirmativa.

Por lo tanto, los señores diputados que estén de acuerdo para que todos los Expedientes se traten en una sola votación, procedan a emitir su voto.

-Se vota y obtiene 36 votos-

 Aprobado con 36 votos el tratamiento en conjunto.

 A continuación, todos los Expedientes mencionados serán sometidos a su aprobación en una sola votación.

 Si algún diputado quiere informar sobre alguno de ellos, los invito a hacerlo.

 Se va a votar.

-Se vota y obtienen 36 votos-

 Quedan aprobados los correspondientes Proyectos.

 Pasamos al tratamiento del Expediente 1495, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Escudero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, primero quiero aclarar que es una simple petición, una simple comunicación a OSSE.

 Se hace sobre tablas por el inmediato comienzo del Plan de Pavimentación Urbana, que es un Convenio firmado entre el Gobierno de la provincia de San Juan y los municipios, allá por agosto del 2024.

 En el caso de Caucete, el gobierno municipal y el gobierno provincial lograron acordar algunas cuestiones.

Para los que no conocen y no están al tanto, el Convenio tiene una cantidad determinada de ítems.

El municipio, en conjunto con el Ministerio de Estructura, logró saldar algunos ítems para que haya una ampliación de las arterias asfaltadas por parte del Gobierno de la provincia, que con muy buen criterio accedió a eso.

Sin embargo, en vista de la implementación de este programa, hay una serie de calles intervenidas que han sido contrastadas, a través de informes y de expedientes pedidos por los vecinos y vecinas del departamento de Caucete, por el sector comercial y por parte de la Municipalidad de Caucete, para que esas reparaciones, o sea, intervenciones por parte de OSSE, sean saldadas.

Según lo establecido por la Ley Nº 238-A, Marco Normativo de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, así como por su estatuto societario, toda intervención que implique la rotura del pavimento con motivo de tareas de mantenimiento, reparación o extensión de redes por parte de la empresa, conlleva la obligación de restituir la calzada en condiciones equivalentes o mejores a las preexistentes.

Lo mismo lo establecen la ordenanza y lo mismo los Convenios.

 Sin embargo, señor Presidente, en los últimos meses, se ha verificado un incremento considerable de reclamos vecinales relacionados con la falta de cumplimientos de estas tareas de reparación.

Dicha situación se encuentra documentada en expedientes administrativos iniciados, entre ellos, por el Municipio; 511-715-403/2025, y una serie de expedientes más, que no tiene sentido enumerarlos aquí.

A lo que vamos es que, permitir que el plan de pavimentación urbana comience sin que estas deficiencias sean previamente corregidas, podría derivar en la necesidad de romper nuevamente el asfalto recién colocado.

Eso implicaría, no sólo un uso ineficiente de los recursos públicos, sino también un retraso evitable en la ejecución de las políticas prioritarias para toda la comunidad de Caucete.

Por lo expuesto, resulta prioritario, indispensable, una actuación inmediata de OSSE, que garantice una adecuada articulación institucional con el Gobierno municipal, con el Gobierno provincial, que respete las normativas vigentes y que evite que la falta de previsión técnica u operativa pongan en riesgo la implementación de un programa de infraestructura clave para el desarrollo local, señor Presidente.

En función de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento del Cuerpo Legislativo, para la aprobación de este Proyecto y, por ello, se insta a que OSSE realice las reparaciones y que se concreten con antelación al inicio del Plan de Pavimentación Urbana, anunciado por el Gobierno provincial y firmado por los municipios.

Que se haga de manera operativa, lo que implicaría un uso eficiente y no de la otra manera, que implicaría, no sólo un derroche de recursos, sino también, demoras injustificadas en la ejecución de la obra.

 Señor Presidente, esto es básicamente el pedido de Comunicación. Lo que intentamos, y presupongo que les ha pasado a muchos de los diputados que están acá, que ha sido intendentes, y que no es un problema que se suscita hoy, sino también, se ha suscitado en gestiones anteriores, donde OSSE por falta de previsión, por negligencia, o por inoperancia, termina rompiendo obras que cuestan muchísimo dinero.

Son inversiones que realiza el Gobierno de la Provincia, porque los Estados Municipales no lo pueden realizar, que mejoran la calidad de vida significativamente a un montón de vecinos y que se ven perjudicados por, tal vez una falta de comunicación.

Eso, si se encuentra “aceitado”, permite una organización y permite la utilización eficiente de los recursos.

Lo único que pedimos es que podamos colaborar para que todos los cauceteros y cauceteras, que van a disfrutar de este plan de pavimentación que ha implementado el Gobierno con los 19 municipios, pueda realizarse de la manera más eficiente posible.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Córdoba.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, escuché con detenimiento lo que ha expresado el diputado Escudero, y sin desmentir nada de lo que dice, sí creo en base a dos cosas: una, para poder tener mayor información respecto de lo que él ha expresado, poder escuchar lo que la empresa OSSE tiene para informar el respecto; y, en cumplimiento de un Acuerdo que surge de distintas reuniones de Labor Parlamentaria, donde todos los Presidentes de Bloques junto con el señor Presidente de la Cámara, así lo hemos establecido.

Aunque lamentablemente, en un par de ocasiones, esto fue modificado, pero, solicito que, conforme lo dispone el artículo 145°, inciso 8) del Reglamento Interno, sea remitido este Expediente a la Comisión de Obras, para que los integrantes de la misma lo analicen rápidamente y puedan tomar contacto con la Empresa OSSE y, eventualmente, puedan remitir este Proyecto de Comunicación.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Escudero.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, me parece bien el planteamiento del diputado Córdoba. Aceptaría la moción del diputado, en tanto y en cuanto se trate con prioridad, teniendo en cuenta la inmediatez del Programa.

Me parece que no es mala la moción, yo sólo propuse que sea tratado sobre tablas, vuelvo a repetir, por la inmediatez con la que va a comenzar el Programa.

 Si usted me lo permite, señor Presidente, que se trate con preferencia, sería importante para los vecinos y vecinas que están esperando el Programa.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente para felicitar al Gobernador Marcelo Orrego, porque, la verdad que tenemos que comunicar que cada metro cuadrado de pavimento que se está haciendo en la provincia de San Juan, se hace con gran esfuerzo.

La verdad que tanto él como el ministro de Obras, están ejecutando este Plan de Pavimento Urbanos. Se está viendo en toda la Provincia de San Juan cómo hay un Gobierno presente, que realmente ejecuta, gestiona y trata de colaborar con cada municipio de la provincia de San Juan.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Martín).-** Entonces, la moción es que pase a Comisión de Obras y que sea tratado con preferencia el presente Expediente. Procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada

con 35 votos-

**Sr. Córdoba.-** Señor Presidente, no se marcó mi voto, es positivo.

**Sr. Presidente (Martín).-** Que conste en Versión Taquigráfica el voto afirmativo del diputado Córdoba.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Previo a la conclusión de la Sesión, quiero saludar en nombre y en representación de los diputados, a todos los trabajadores de la Legislatura, que hacen cada día que nuestro trabajo sea más llevadero y más fácil. En el Día del Empleado Legislativo saludarlos y desearles que pasen un muy buen día.

-Aplausos-

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional, por parte de esta Presidencia.

–Así se hace–

 –Se levanta la Sesión,

 siendo las 13:10 horas –